



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE TRABAJO  
Y FOMENTO AL EMPLEO

# SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO

**Agosto 2019-Julio 2020**

SECRETARÍA DE TRABAJO  
Y FOMENTO AL EMPLEO



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE TRABAJO  
Y FOMENTO AL EMPLEO

# SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO

Agosto 2019-Julio 2020

SOLEDAD ARAGÓN MARTÍNEZ  
**Secretaria de Trabajo y Fomento  
al Empleo de la Ciudad de México**

# SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO

Agosto 2019-Julio 2020

SOLEDAD ARAGÓN MARTÍNEZ  
**Secretaria de Trabajo y Fomento  
al Empleo de la Ciudad de México**



# ÍNDICE

8	<b>PRESENTACIÓN</b>	51	<b>Acciones de atención grupos en condición de vulnerabilidad</b>
10	<b>INTRODUCCIÓN</b>	51	Abriendo Espacios
14	<b>MARCO NORMATIVO</b>	53	Días “Naranja” y promoción de la Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres en el ámbito laboral
15	<b>DIAGNÓSTICO DEL EMPLEO EN LA CIUDAD DE MÉXICO</b>	53	Canalización a mujeres víctimas de discriminación, hostigamiento y acoso en el ámbito laboral
24	<b>PROGRAMAS SOCIALES</b>	53	Trabajadoras del hogar
25	<b>Programa Seguro de Desempleo</b>	54	Sistema de Cuidados
28	<b>Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias</b>	54	Erradicación del trabajo infantil
31	<b>Programa Fomento al Trabajo Digno</b>	55	<b>Políticas laborales de vanguardia</b>
		55	Promoción de empleos verdes
		57	Programa de Trabajo Decente de la Ciudad de México
35	<b>ACCIONES INSTITUCIONALES</b>	61	<b>ACCIONES SOCIALES POR LA CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19</b>
36	<b>Vinculación laboral</b>		
38	<b>Competencias laborales demandadas en la Ciudad de México</b>	65	<b>OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>
41	<b>Protección de los derechos laborales</b>	67	<b>ATENCIÓN CIUDADANA</b>
41	Inspecciones laborales en beneficio de la población trabajadora	70	<b>CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO</b>
44	Regulación del Trabajo No Asalariado		
45	Defensa de los Derechos Laborales	76	<b>ANEXO ESTADÍSTICO</b>
49	<b>Promoción y difusión de los derechos laborales</b>		



GAS MOVER

719-2000

# PRESENTACIÓN

Este segundo informe de gestión resume el avance de las distintas líneas de acción de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México (STYFE) en el periodo comprendido entre agosto de 2019 y julio de 2020. El documento cumple con el objetivo de informar las acciones de la STYFE, facilitando la transparencia y el acceso a la información pública y además constituye un testimonio de la labor realizada en favor de la ciudadanía y del rumbo de los temas laborales en la ciudad.

La STYFE está comprometida con la encomienda de trabajar en beneficio de los habitantes de la Ciudad de México, en particular, de las personas que laboran en la ciudad o que se encuentran buscando un empleo. Con el objetivo de contribuir a garantizar el cumplimiento de los derechos laborales en la Ciudad de México, se ha conformado una serie de programas y acciones gubernamentales que se articulan para apoyar a las personas que habitan la Ciudad de México, en las distintas etapas de su vida laboral. Estos programas y acciones tienen ejes transversales que constituyen una agenda de vanguardia y una prioridad para el Gobierno de la Ciudad: igualdad de género, no discriminación, protección a poblaciones de grupos prioritarios y sustentabilidad.

En beneficio de quienes se encuentran en la búsqueda de empleo, por ejemplo, se dispone de servicios de vinculación laboral, como ferias del empleo y bolsa de trabajo, complementadas con medidas novedosas como el fortalecimiento de capacidades laborales a través de la capacitación o el apoyo de iniciativas de emprendimiento tanto individuales como colectivas, en particular en el sector social de la economía.

Las políticas públicas enfocadas en la población económicamente activa: la vigilancia de las condiciones laborales, a través de mecanismos como la inspección laboral o las asesorías ante posibles violaciones a derechos laborales, pero también a través del diálogo tripartito entre representantes de las personas trabajadoras, representantes de las personas empleadoras y gobierno.

Para las personas que perdieron su empleo de manera injustificada, se ofrece asesoría y acompañamiento para que puedan llegar a un acuerdo con la persona responsable de su centro de trabajo. Además, se les brinda un apoyo económico que facilita su reincorporación al mercado laboral.

No podemos dejar de mencionar que, como en el resto del mundo, 2020 ha sido un año particularmente difícil en términos

de salud y empleo para la Ciudad de México. La emergencia sanitaria por SARS-CoV-2 (COVID-19) ha probado la capacidad gubernamental de reforzar la coordinación interinstitucional para poder brindar atención integral a todas las personas que viven y transitan en la Ciudad de México. El principal desafío fue y continúa siendo evitar la propagación del virus y, al mismo tiempo, diseñar e implementar acciones para la reactivación económica y del empleo.

La STYFE tiene un rol fundamental en este esfuerzo del Gobierno de la Ciudad de México. Por ello, se tomaron medidas para adaptar los servicios y actividades de la dependencia a la nueva realidad, y que la ciudadanía no fuera doblemente castigada por la emergencia sanitaria. Como se detalla en este informe, se reforzaron y ajustaron los distintos servicios de la STYFE en beneficio de la población trabajadora y en búsqueda

de empleo, con el propósito de permitir y promover el cumplimiento de las medidas sanitarias. Asimismo, se habilitaron vías de comunicación alternativas a la atención personal y se simplificaron trámites y procedimientos, ampliando la cobertura. En esa línea, se implementaron acciones emergentes para proteger a las poblaciones en situación de vulnerabilidad y se reforzó la vigilancia de las condiciones laborales en los centros de trabajo.

En síntesis, las cifras y acciones reportadas a continuación, dan cuenta del compromiso asumido por todo el personal que conforma esta institución, de responder a una realidad no anticipada, manteniéndose a la altura de las expectativas de la población capitalina. Confiamos en que la STYFE saldrá fortalecida de esta coyuntura y que continuará su labor en favor de las personas habitantes y trabajadoras de la Ciudad de México.

**Soledad Aragón Martínez**  
**Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo**

# INTRODUCCIÓN

Desde el inicio del gobierno de la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, los esfuerzos se han centrado en consolidar a la Ciudad de México como una Ciudad de Derechos. La voluntad política y la coordinación interinstitucional para garantizar el respeto a los derechos humanos se refleja en el diseño integral de las políticas públicas que protegen los valores universales de la condición humana. En consecuencia, la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo tiene la misión de promover, respetar, proteger y garantizar el derecho de todas las personas al trabajo digno o decente en condiciones equitativas y satisfactorias.

Sabedores de que el derecho al trabajo es un pilar fundamental de inclusión que permite el desarrollo de las dimensiones social y económica de todas las personas, en la STYFE se mantuvieron y fortalecieron programas, se suscribieron compromisos y se realizaron acciones para promover el trabajo digno o decente.

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el trabajo decente "... sintetiza las aspiraciones de las personas durante su vida laboral. Significa la oportunidad de acceder a un empleo pro-

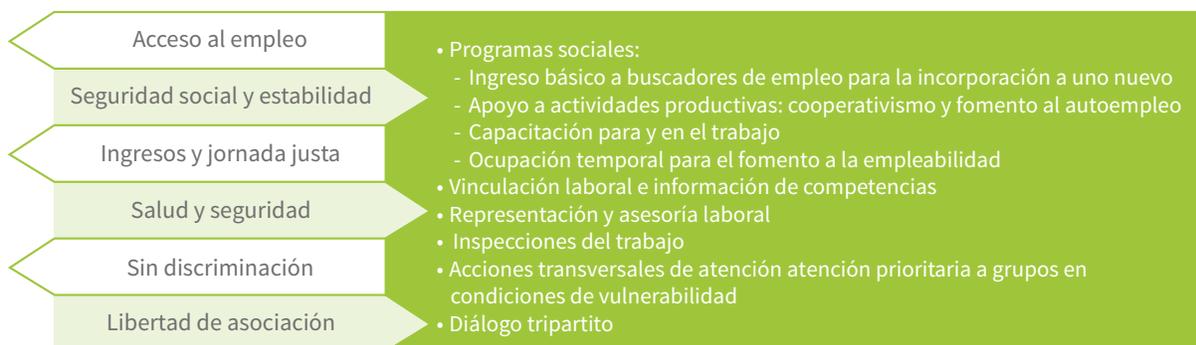
ductivo que genere un ingreso justo, la seguridad en el lugar de trabajo y la protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social, libertad para que los individuos expresen sus opiniones, se organicen y participen en las decisiones que afectan sus vidas, y la igualdad de oportunidades y trato para todos, mujeres y hombres"<sup>1</sup>. Como mandata el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a un empleo con dichas características, por lo que es deber del Estado la promoción de la creación del empleo y del cuidado de sus características en condiciones dignas.

Además, como señala la Ley Federal de Trabajo (art. 2) "se entiende por trabajo digno o decente aquél en el que se respeta plenamente la dignidad humana del trabajador; no existe discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales o estado civil; se tiene acceso a la seguridad social y se percibe un salario remunerador; se recibe capacitación continua para el incremento de la productividad

<sup>1</sup> OIT (7 de septiembre 2020). Trabajo Decente. Obtenido de: <http://www.oit.org/global/topics/decent-work/lang-es/index.htm>

## ESQUEMAS DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL TRABAJO DIGNO O DECENTE CON UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

### Características del TRABAJO DIGNO



### Accesibilidad, Disponibilidad, Calidad y Efectividad

Figura 1 | Fuente: Elaboración propia

con beneficios compartidos, y se cuenta con condiciones óptimas de seguridad e higiene para prevenir riesgos de trabajo”, agregando además los derechos colectivos de las personas trabajadoras y la igualdad sustantiva.

En el mismo tenor, el artículo 10 de la Constitución de la Ciudad de México posiciona al trabajo lícito como un derecho humano; reconociendo su relevancia, no sólo como fuente de sustento económico, sino como una forma de inclusión social y cultural, generadora de valor y parte de la reproducción social (apartado B); sin distinción de sus características, como: asalariado o no, temporal o permanente (apartado B, numeral 2).

En este sentido, los programas y acciones de la STYFE atienden las distintas dimensiones del ejercicio efectivo del derecho al trabajo<sup>2</sup> que enmarcan así su actuación:

1. Acceso al trabajo, a través de diferentes servicios: intermediación laboral; provisión de información pertinente y de calidad sobre competencias, conocimientos, habilidades y destrezas para incrementar

la posibilidad de ingresar a un empleo de calidad; oportunidades de ocupación por cuenta propia o de empleo temporal, que les permiten tener un ingreso económico a la vez que mejoran la empleabilidad de las personas; apoyos para la conformación de cooperativas como una alternativa de empleo social y solidario; apoyos para emprendedores que quieren iniciar una ocupación por cuenta propia y apoyo con ingreso básico para facilitar la incorporación de las personas a un nuevo empleo a través del Seguro de Desempleo.

2. Disponibilidad por medio de capacitación para y en el trabajo, a través tanto del Instituto de Capacitación para el Trabajo (ICAT)<sup>3</sup> como del subprograma de Capacitación para el Trabajo, que ofrecen capacitación pertinente para el mercado de trabajo y con enfoque de sustentabilidad.
3. Calidad en el trabajo a través de la promoción del empleo formal, acciones afirmativas en favor de la inclusión laboral

<sup>2</sup> CONEVAL (2018). Obtenido de: [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Derechos\\_Sociales/Estudio\\_Diag\\_Trabajo\\_2018.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Derechos_Sociales/Estudio_Diag_Trabajo_2018.pdf)

<sup>3</sup> Ente sectorizado a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, <https://icatcdmx.mx/>



de las personas con condiciones de vulnerabilidad y que enfrentan mayores dificultades de acceso y goce del derecho al trabajo, como promoción de la igualdad sustantiva, canalizaciones (a las instancias correspondientes) a personas que hayan sido víctimas de acoso u hostigamiento en el ámbito laboral, trabajo coordinado interinstitucional para la erradicación del trabajo infantil y cuidado del trabajo adolescente permitido; y fortalecimiento del diálogo tripartito.

4. Efectividad mediante las inspecciones de las Condiciones Generales de Trabajo y de Seguridad e Higiene, procuración de los derechos laborales, a través de la asesoría y representación legal accesible, oportuna, de calidad y gratuita.

El documento está distribuido en tres secciones. En primer lugar, se ofrece el contexto en el que se encuentra el acceso a los pilares del trabajo digno. Además, se presenta el panorama del empleo como consecuencia de las medidas de contención de la emergencia

sanitaria por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19). Posteriormente, se muestran los avances en el segundo año de gestión, correspondiente al periodo del 1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020, en la implementación de los tres programas sociales de la STYFE: Seguro de Desempleo, Fomento al Trabajo Digno y Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias. Asimismo, se informan los logros en materia de protección de los derechos laborales y condiciones de trabajo, vinculación laboral, acciones de protección y atención a grupos prioritarios, y el impulso a políticas laborales de vanguardia.

Finalmente se presentan las acciones sociales llevadas a cabo para contener la pérdida de ingresos derivada de la emergencia sanitaria. Dichas medidas permitieron otorgar ingresos a las personas que perdieron su empleo formal o que vieron disminuidos sus ingresos por el confinamiento y cierre de actividades no esenciales.



# MARCO NORMATIVO

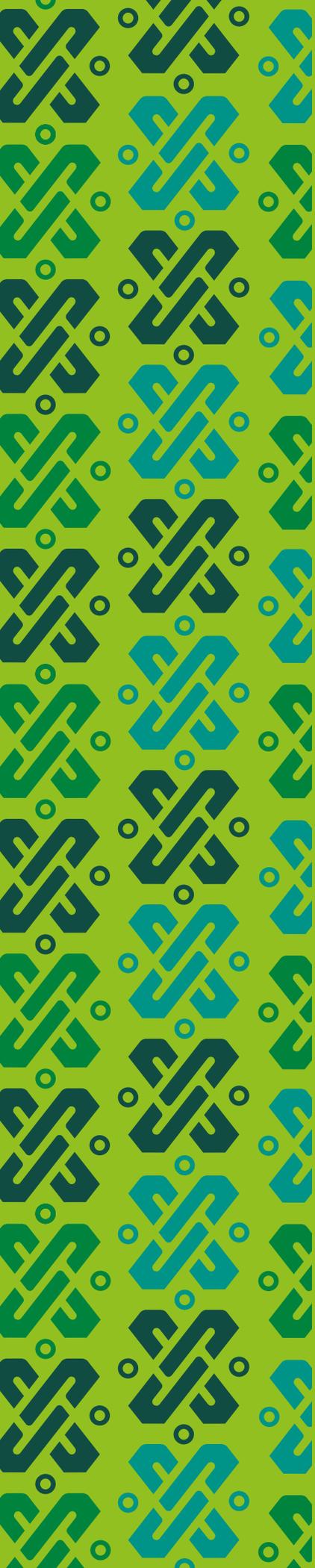
## MARCO NORMATIVO

La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo tiene la responsabilidad de atender las materias relativas al trabajo, la protección y defensa de los derechos humanos laborales, promoción del trabajo digno, previsión y protección social al empleo (art. 41 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública en la Ciudad de México).

Para cumplir con esas responsabilidades se han reforzado programas sociales y se han diseñado e implementado diversas acciones que promueven el trabajo digno o decente, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y el ejercicio pleno de los derechos humanos

laborales, considerando siempre los sectores vulnerables y grupos de atención prioritaria (art. 11 de la Constitución Política de la Ciudad de México).

En ese marco, dando cumplimiento al mandato legal (art. 33, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México) y atendiendo los principios de transparencia y rendición de cuentas, se pone a disposición de la ciudadanía el presente informe de gestión, el cual integra las acciones realizadas por la STYFE durante el periodo comprendido entre el 1° de agosto de 2019 y el 31 de julio de 2020.



DIAGNÓSTICO  
DEL EMPLEO EN LA  
**CIUDAD DE MÉXICO**

# DIAGNÓSTICO DEL EMPLEO EN LA CIUDAD DE MÉXICO

El presente diagnóstico<sup>5</sup> ofrece información sobre las principales brechas en el goce del derecho al trabajo digno de los habitantes de la Ciudad de México en términos de la accesibilidad y calidad en el empleo. Esto permite visibilizar algunos de los principales contrastes en el acceso al empleo y subraya la importancia de generar acciones, programas y un diseño de política pública que contribuya a mejorar las condiciones de empleo de la población sin distinción de sus características.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) al primer trimestre de 2020, hay más de 7.2 millones de personas en edad de trabajar (15 años y más). De ellas, 4.4 millones con-

forman la población económicamente activa, es decir, personas ocupadas o en busca de empleo: 4.2 millones de personas ocupadas y 211 mil desocupadas. Dichos subconjuntos de población permiten generar un panorama del acceso al empleo y de la calidad de los empleos de los ocupados.

## ACCESIBILIDAD AL EMPLEO

El acceso al empleo es el principio básico para el ejercicio efectivo de los derechos laborales. Es decir, que toda persona que lo desee cuente con oportunidades de incorporación a un empleo. La tasa de desempleo

<sup>5</sup> Con la decisión por parte del Gobierno Federal de tomar medidas y acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2, el INEGI informó que pospondría, hasta nuevo aviso, todos los censos y encuestas a realizarse en el territorio nacional que involucren la movilización de personas y la interacción física (cara a cara) entre las mismas (ver comunicado de prensa 142/2020 del INEGI).

En este sentido se suspendió también el levantamiento de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). Esta es la principal fuente de información de empleo a nivel nacional y por entidad federativa. El último periodo estimado es el Primer Trimestre de 2020. No se identificó una encuesta laboral que sea representativa para la Ciudad de México y que permita dar seguimiento a los principales indicadores reportados en el diagnóstico.

Por esta razón, la información presentada corresponde a este último periodo disponible, a la vez que se complementa con otra fuente de información relevante en el país, que son los registros administrativos de asegurados al Instituto Mexicano del Seguro Social, que da cuenta únicamente del empleo formal.



representa la proporción de personas que buscan un empleo pero no lo encuentran.

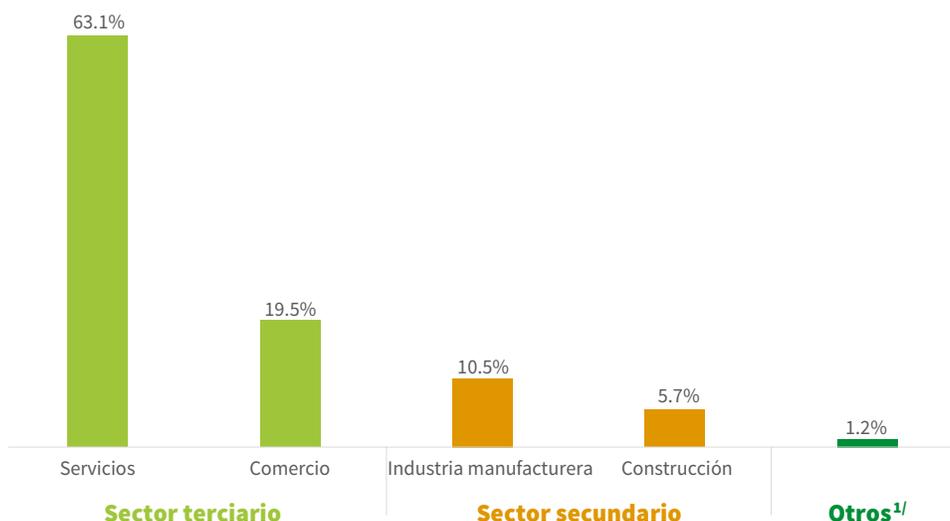
En el primer trimestre de 2020, la tasa de desempleo de la Ciudad de México fue de 4.8% (211,339 personas desocupadas). Detrás de este indicador hay contrastes en el acceso al empleo que se pronuncian según la edad, sexo o nivel educativo.

Al desagregar la población ocupada por grupos etarios, se observa que las personas jóvenes de entre 15 y 29 años sufren mayores niveles de desempleo en comparación con los adultos de 30 años y más: 8.8 por ciento de las personas jóvenes se encuentran desocupadas mientras la tasa de desempleo de los adultos es del 3.6 por ciento. Es decir, que las personas jóvenes tienen el doble de probabilidad de estar desocupadas. Por su parte,

la mayor tasa de desempleo corresponde a las personas con nivel educativo de preparatoria, normal o nivel técnico tienen (5.9%), en contraste con las personas con un nivel educativo básico (3.3%).

En la Ciudad de México, 8 de cada 10 personas trabajadoras se encuentran ocupadas en el sector terciario (3,473,457 personas): 63.1% en servicios y 19.5% comercio. Le siguen en proporción, la industria manufacturera (10.6%) y de la construcción (5.7%), ambos subsectores del sector secundario de la economía (681,551 personas ocupadas). En la Ciudad de México, el sector primario concentra a menos de 1% de las personas ocupadas.

### PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN OCUPADA POR SECTOR ECONÓMICO CIUDAD DE MÉXICO - PRIMER TRIMESTRE DE 2020



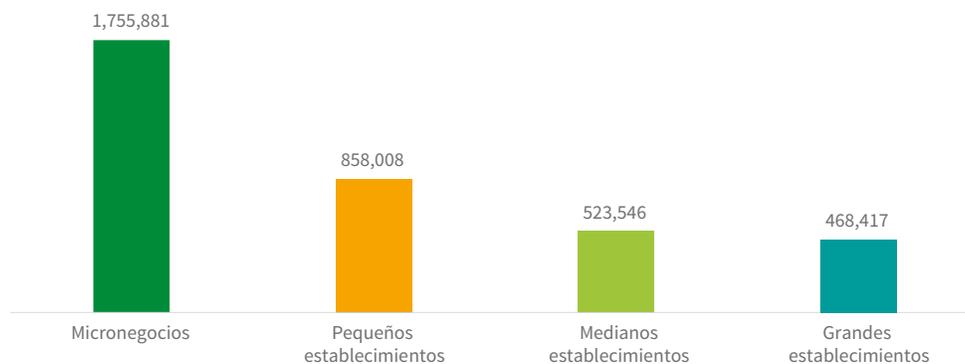
<sup>1/</sup> Incluye actividades agropecuarias (0.4%), minería y la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, suministro de agua y de gas natural por ductos al consumidor final (0.37%) y no especificado (0.48%).

**Gráfica 1** | Fuente: STYFE con datos de ENOE, primer trimestre de 2020, INEGI.

Los micronegocios y los pequeños establecimientos emplean a 6 de cada 10 personas ocupadas,<sup>6</sup> convirtiéndose en la principal fuente de empleos en la ciudad. Por

otro lado, sólo el 11% y 12.4% de las personas ocupadas<sup>7</sup> laboran en establecimientos medianos y grandes. 7% labora en dependencias gubernamentales.

### POBLACIÓN OCUPADA POR TAMAÑO DE EMPRESA CIUDAD DE MÉXICO - PRIMER TRIMESTRE 2020



**Gráfica 2** | Fuente: STYFE con datos de ENOE, primer trimestre de 2020, INEGI.

<sup>6</sup> Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el tamaño de empresa se establece con base en el número de personas que ocupan: Micronegocios: de 1 a 15 personas ocupadas en la industria, y de 1 a 5 en el comercio y los servicios. Establecimientos pequeños: de 16 a 50 en la industria, de 6 a 15 en el comercio y de 6 a 50 en los servicios. Establecimientos medianos: de 51 a 250 en la industria, de 16 a 250 en el comercio y de 51 a 250 en los servicios. Establecimientos grandes: de 251 y más en cualquier sector de actividad.

Consultado en [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/enoe\\_ie/enoe\\_ie2020\\_05.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/enoe_ie/enoe_ie2020_05.pdf)

<sup>7</sup> Del ámbito no agropecuario.

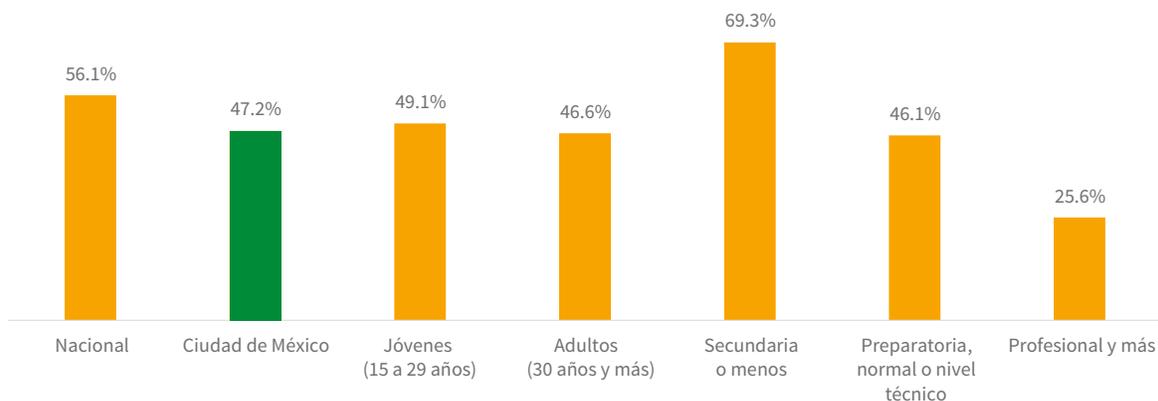
## CALIDAD DE LOS EMPLEOS.

De acuerdo con la ley, un empleo digno o decente debe incluir elementos de calidad como salario justo y suficiente, jornada laboral y carga de trabajo adecuados, prestaciones sociales, de seguridad y previsión social. La formalidad en la relación laboral típicamente se asocia a empleos de mayor calidad, pues garantiza el acceso a servicios de atención médica, previsiones ante accidentes de trabajo o enfermedades incapacitantes, temporales o definitivas, cuidados maternos, ahorro para el retiro, entre otros. En contraste, los empleos informales vulneran los derechos de los trabajadores, pues sus actividades no están reguladas y carecen de protección frente a circunstancias adversas como el fin del ciclo laboral.<sup>8</sup>

En el primer trimestre de 2020, 47% de la población ocupada (1,984,447 personas) en la Ciudad de México estaba en situación de informalidad.<sup>9</sup> Esto es 8.9 puntos porcentuales menos que lo observado a nivel nacional.

La población ocupada de nivel educativo básico (secundaria o menos) presenta una tasa de informalidad del 69.3% (1,022,740 personas informales), 23.18 puntos porcentuales más alta que quienes cuentan con preparatoria, normal o nivel técnico y 43.7 puntos porcentuales más alta que las personas con estudios profesionales y más. Así, las personas con un menor nivel educativo tienen mayor probabilidad de emplearse de mane-

**TASA DE INFORMALIDAD  
CIUDAD DE MÉXICO - PRIMER TRIMESTRE 2020**

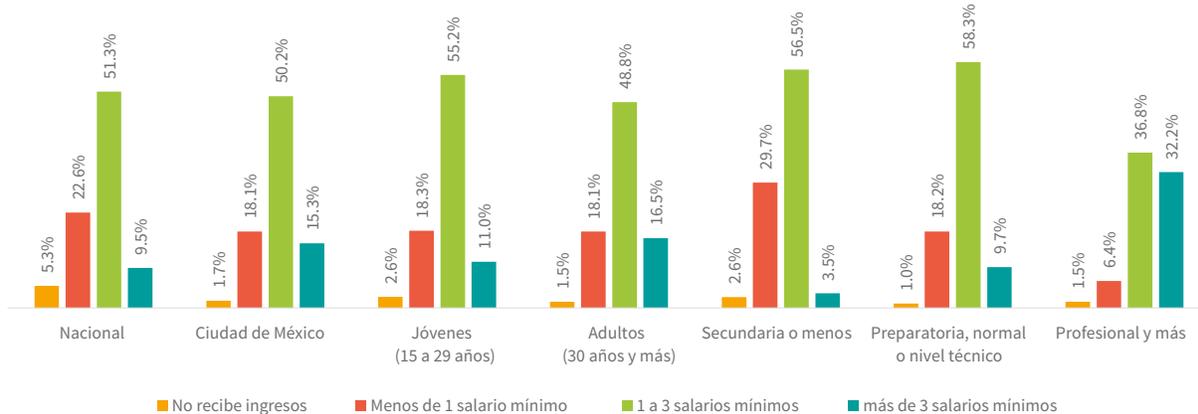


**Gráfica 3** | Fuente: STYFE con datos de ENOE, primer trimestre de 2020, INEGI.

<sup>8</sup> El concepto de la formalidad permite múltiples definiciones y mediciones y ha sido motivo de diversos debates y convenciones, internacionales y locales. A efectos de este documento se toma la tasa de informalidad I que reporta el INEGI. Se sugiere consultar INEGI (2011) “Realidad, datos y espacio”. Revista internacional de estadística y geografía, Vol. 2, Núm. 3 septiembre-diciembre 2011

<sup>9</sup> Este porcentaje es medido mediante la tasa de informalidad. La misma es el cociente entre la ocupación informal total y la población ocupada total. Da cuenta del porcentaje de ocupados que carecen de la protección de la seguridad social básica por parte de su trabajo, que es el acceso a los servicios de salud, o bien por laborar en unidades económicas no registradas, situación que los coloca en una situación de vulnerabilidad para hacer valer las garantías laborales elementales. Ver [https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/metodologias/enoe/enoe2014/informal\\_laboral/702825060459.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/metodologias/enoe/enoe2014/informal_laboral/702825060459.pdf)

### PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN OCUPADA POR RANGO DE SALARIOS MÍNIMOS CIUDAD DE MÉXICO - PRIMER TRIMESTRE 2020



Gráfica 4 | Fuente: STYFE con datos de ENOE, primer trimestre de 2020, INEGI.

ra informal. En cambio, no hay una amplia diferencia entre la tasa de informalidad de la población joven (49 %) y la población adulta de 30 años y más (46.6 %).

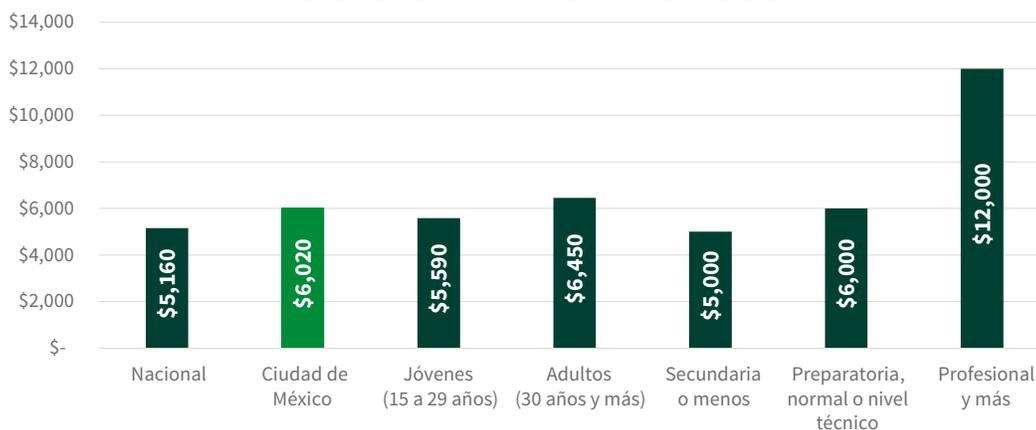
Otro atributo de la calidad en el empleo es el nivel de ingresos de las personas trabajadoras. En la Ciudad de México, la mitad de la población ocupada percibe entre 1 y 3 salarios mínimos (2,112,966 personas), una distribución similar a lo observado a nivel nacional.

Mayor nivel de educación formal se asocia a mayores ingresos. A medida que el nivel educativo de las personas ocupadas incrementa, también lo hace la proporción

de quienes perciben rangos salariales más altos. Mientras 32% de las personas con estudios profesionales o superiores (470,100 personas) percibe más de 3 salarios mínimos, solo 3% de las personas ocupadas con secundaria o con un nivel educativo más bajo lo consiguen.

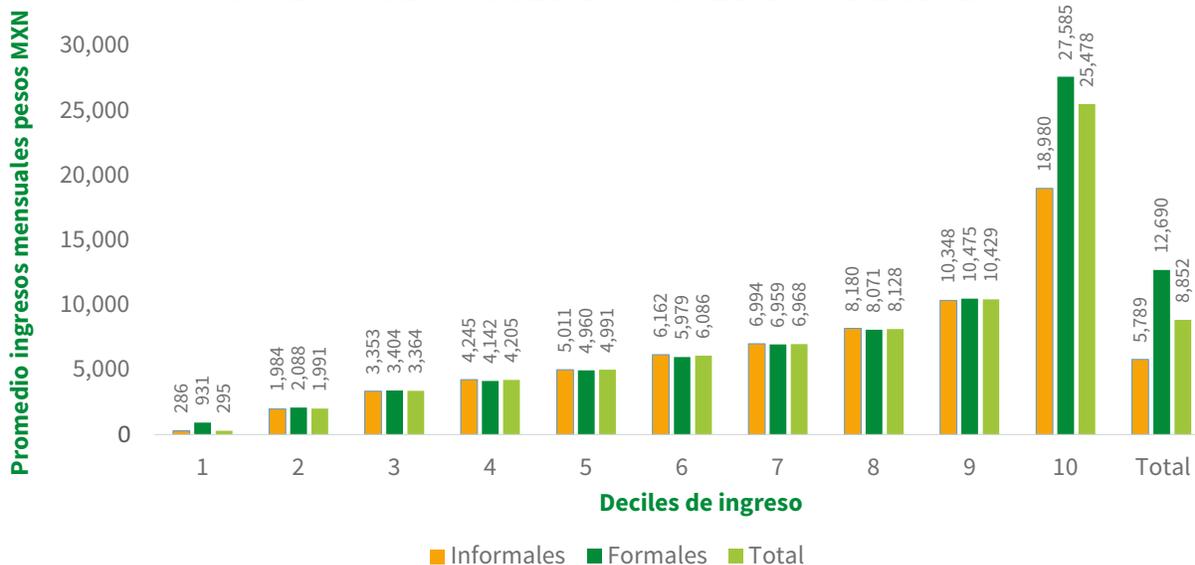
Por otra parte, la mediana del ingreso en la Ciudad de México es de \$6,020 mensuales, mientras que a nivel nacional es de \$5,160. Cabe destacar que los jóvenes perciben 13% menos respecto a los ingresos de los adultos, con una diferencia de \$860. Las personas ocupadas con estudios profesionales o más perciben ingresos por más del doble que los

### MEDIANA DEL INGRESO LABORAL CIUDAD DE MÉXICO - PRIMER TRIMESTRE 2020



Gráfica 5 | Fuente: STYFE con datos de ENOE, primer trimestre de 2020, INEGI.

**PROMEDIO DE INGRESOS MENSUALES DE LAS PERSONAS OCUPADAS  
POR CONDICIÓN DE INFORMALIDAD O FORMALIDAD - CIUDAD DE MÉXICO**



Nota: Se muestra el promedio de ingresos de la población ocupada de la CDMX que declaró monto de ingresos en la encuesta (sin tener en cuenta a aquellas personas con ingresos declarados únicamente en rangos salariales). Se toma en cuenta a la población que declaró ser trabajadora sin pago con ingreso 0.

**Gráfica 6** | Fuente: STYFE con datos de ENOE, primer trimestre de 2020, INEGI.

ocupados con estudios básicos, y el doble que las personas con preparatoria, normal o nivel técnico.<sup>10</sup>

Con lo anterior, no sorprende que el ingreso promedio de las personas con empleos formales supere en casi 2.2 veces al ingreso promedio de las personas con trabajos informales. Utilizando el valor del ingreso declarado por los encuestados en la ENOE, el promedio del ingreso asciende a \$12,690 cuando son personas trabajadoras formales, mientras que asciende a \$5,789 en el caso de las informales. El promedio general es de \$8,852. Como lo ilustra la gráfica 6, el promedio por decil de ingreso, esta diferencia se explica principalmente en los extremos inferiores y superiores de la distribución. En el decil inferior (el decil 1, de menor ingre-

so) un empleo formal percibe 3.25 veces más que un empleo informal. En el otro extremo, el decil 10, de mayor ingreso, el promedio del ingreso formal es 1.45 veces mayor que el informal.

**EFFECTOS EN EL EMPLEO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19).**

La emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2 ha tenido efectos sin precedentes recientes en el mercado laboral capitalino. Hasta agosto de 2020<sup>11</sup>, se ha registrado la pérdida de 218,431 empleos formales. En contraste, de enero a agosto de 2019, se acumularon 60,605 empleos forma-

<sup>10</sup> El presente indicador debe ser usado como una referencia más no como un dato concluyente.

<sup>11</sup> En adelante la información presentada es con base en información del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) por lo que solo hace referencia a un segmento del mercado laboral que es el formal. Esto como consecuencia de la suspensión de actividades relacionadas a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ver nota al pie 5).

### FLUJO DE EMPLEO FORMAL CIUDAD DE MÉXICO 2017-2020



Gráfica 7 | Fuente: STYFE a partir de microdatos del IMSS

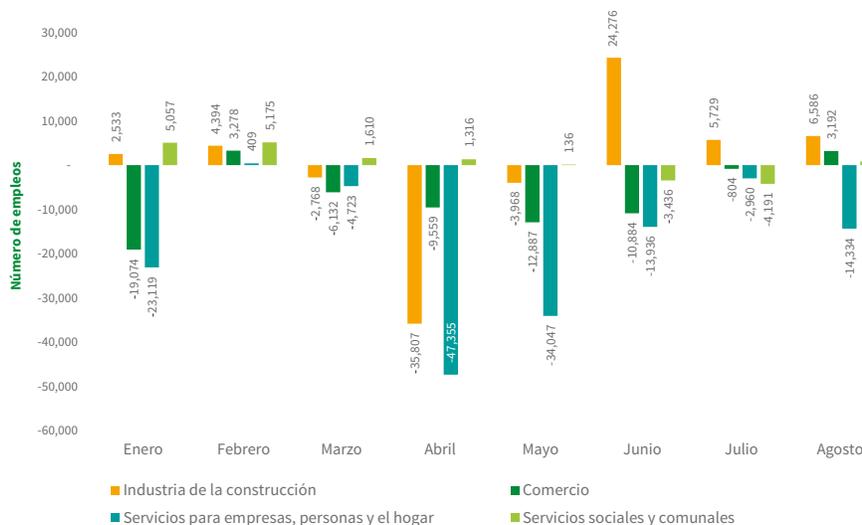
les adicionales, convirtiendo a la Ciudad de México en la entidad con mayor generación de empleos en términos absolutos.

Antes de las medidas de distanciamiento social implementadas por el Gobierno Federal y el Gobierno de la Ciudad de México, el comportamiento del empleo había sido el usualmente observado.

En enero de 2020, tanto el sector comercio como el de servicios para empresas, personas y el hogar presentaron una tendencia estacional regular de caída del empleo formal en diciembre y que condujo a empezar el año con saldos negativos en la generación de empleos.

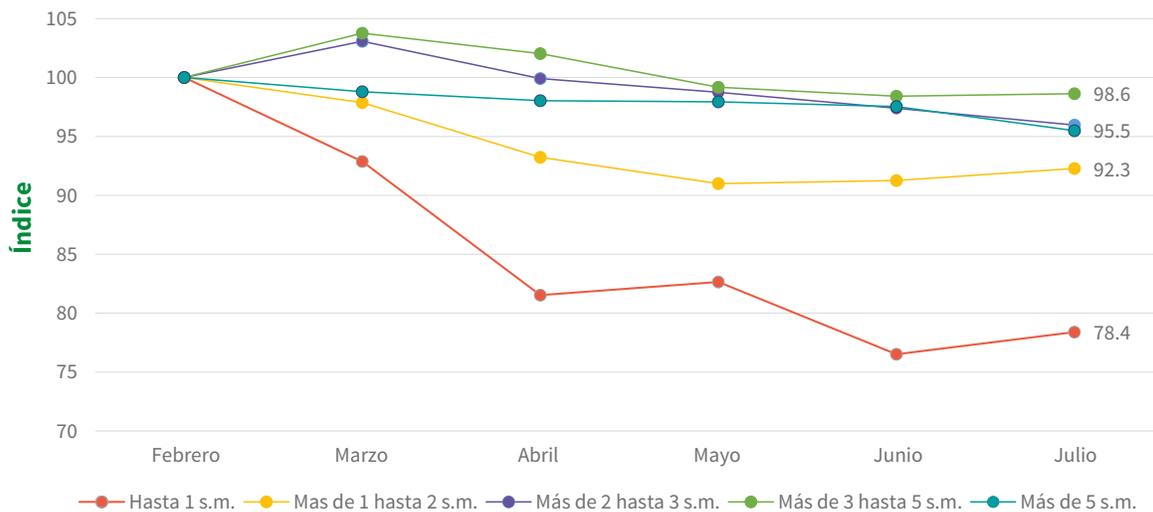
A partir de febrero, los sectores de comercio y de servicios para empresas, personas y el hogar se han convertido en los dos más afectados en 2020. Por el contrario, la industria de la construcción, a pesar de presentar una inusitada contracción durante los meses de marzo, abril y mayo, se caracterizó por ser la principal fuente generadora de empleos formales en los meses posteriores e incluso tuvo una cifra récord de 24 mil 276 empleos nuevos registrados en junio. La siguiente gráfica contiene la información sobre el saldo neto de empleos formales por sectores de los cuatro sectores más representativos en términos de empleo.

### SALDO NETO DE EMPLEOS FORMALES DE LOS 4 SECTORES MÁS REPRESENTATIVOS CIUDAD DE MÉXICO, ENERO-AGOSTO 2020



Gráfica 8 | Fuente: STYFE a partir de microdatos del IMSS

### ÍNDICE DEL EMPLEO FORMAL POR NIVEL DE INGRESO CIUDAD DE MÉXICO, ENERO- JULIO 2020 (FEBRERO 2020=100)



Gráfica 9 | Fuente: STYFE a partir de microdatos del IMSS

Tomando febrero como base, por ser el último mes completo sin afectación directa por la emergencia sanitaria, se observa una mayor contracción de los empleos asegurados con salarios más bajos. Desde febrero, se han perdido mayormente empleos registrados con hasta dos salarios mínimos, en particular empleos de menos de un salario mínimo. Las caídas han sido menos abruptas en empleos registrados con más de tres y más de cinco salarios mínimos.

En 2020, el único mes que no presentó un saldo negativo en la generación agregada de empleos formales ha sido febrero (12 mil 795 empleos generados), lo que contrasta con los saldos negativos en marzo (11 mil 503), abril (105 mil 804), mayo (57 mil 4), junio (9 mil 428), julio (6 mil 217) y agosto (5 mil 465).

La particularidad de esta crisis es que la mayor pérdida de empleo ocurrió en un periodo temporal acotado. Tan solo entre abril y mayo se perdieron 162 mil 808 empleos, prácticamente dos terceras partes de la pérdida de lo que va de 2020. Sin embargo, gracias al propio dinamismo de la economía capitalina y a partir de los esfuerzos coordinados para la reactivación econó-

mica entre diferentes instancias de gobierno y la iniciativa privada, los meses más recientes muestran signos de recuperación en la generación de empleo formal, mismos que se traducen en saldos positivos en muchos sectores y en una desaceleración de la caída en el resto.

Conscientes de la gravedad de la situación y el inusitado impacto de la emergencia sanitaria en el mercado laboral capitalino, se intensificaron y articularon acciones, medidas y programas en favor de la protección social de la población y de la recuperación del empleo y la inclusión laboral.

A continuación, se detallan los logros y avances de los distintos programas sociales y estrategias de la STYFE en el periodo del 1ro de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020. Asimismo, se presentan los esquemas de apoyo social a las personas que perdieron el empleo, formal o informal, o vieron reducidos sus ingresos, como consecuencia de las medidas de contención de la emergencia sanitaria.



# PROGRAMAS SOCIALES

## PROGRAMA SEGURO DE DESEMPLEO

El Programa Seguro de Desempleo apoya la reincorporación al mercado laboral de las personas residentes en la Ciudad de México que perdieron involuntariamente su empleo formal en la misma, incluidos grupos de atención prioritaria, a través del otorgamiento de una protección económica básica.

En primer lugar se debe destacar que la Ciudad de México es la única entidad en el país que tiene un programa de Seguro de Desempleo. Implementado por el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, su objetivo es apoyar la reinserción al mercado laboral formal a través del otorgamiento de protección económica básica a personas de entre 18 y menos de 68 años, habitantes de la Ciudad de México, que perdieron su empleo formal por causas ajenas a su voluntad. Además de la protección económica se brinda apoyo de vinculación laboral. El programa apoya también a poblaciones de atención prioritaria afectadas en su actividad productiva: personas afectadas por el sismo de 2017, locatarios de mercados que sufrieron siniestros o fueron afectados por una obra mayor de rehabilitación, agricultores, personas preliberadas y liberadas de un centro de reclusión, mujeres despedidas por empujón, migrantes connacionales repatriados o

retornados, población indígena, refugiados, periodistas en situación de riesgo, huéspedes de otras nacionalidades; así como personas víctimas directas e indirectas de delitos violentos.

Para el presente ejercicio fiscal, el Seguro de Desempleo contó originalmente con un presupuesto autorizado de 500 millones de pesos, que permitieron otorgar hasta 6 apoyos mensuales de 30.4 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), equivalente a \$2,641.15 pesos mensuales, para beneficiar con 180 mil 660 apoyos a 44 mil 388 personas. Sin embargo, a consecuencia del sustantivo incremento de la población en situación de desempleo se determinó ampliar la cobertura del programa, con el otorgamiento de **dos apoyos mensuales**. Esta modificación en las Reglas de Operación permitió reajustar la meta a **187 mil 700 apoyos** en beneficio de hasta **48 mil 801 personas**, alcanzando una cobertura del 44% de la población objetivo del programa.

Además, para asegurar la entrega oportuna del apoyo a las personas que perdieron el empleo y respetando las medidas gubernamentales para evitar la propagación del virus, se digitalizó por completo el trámite de solicitud, a través de la plataforma [tramites.cdmx.gob.mx/desempleo](https://tramites.cdmx.gob.mx/desempleo), desarrollada

### En 2020:



Meta cumplida

**48,801**

personas beneficiarias



**55.1%**

de las personas beneficiarias son mujeres



**26.9%**

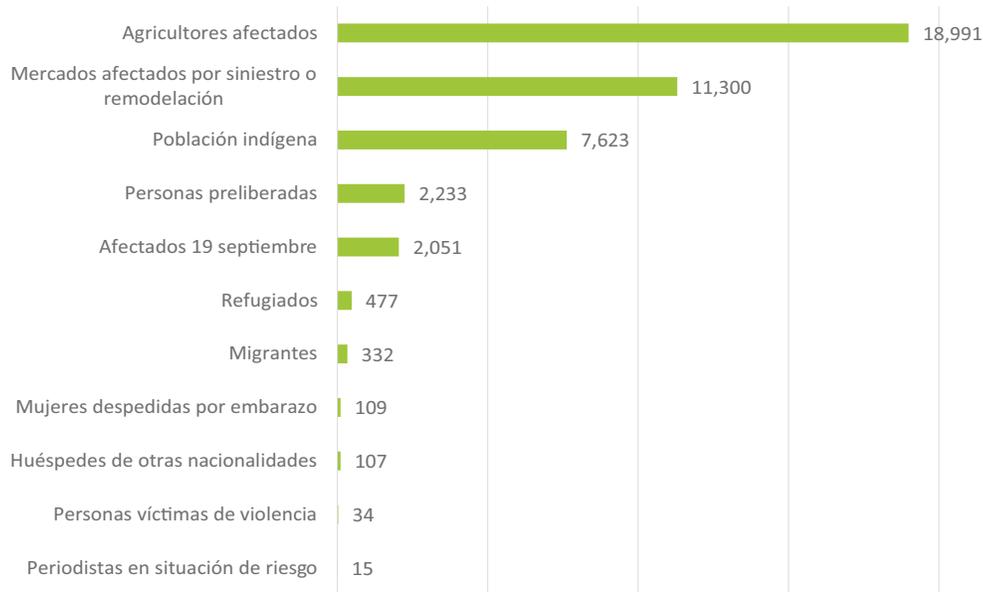
de las personas beneficiarias cuentan con entre 30 y 34 años de edad



**19.4%**

de las personas beneficiarias residen en la alcaldía de Iztapalapa

**PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA ATENDIDAS POR EL PROGRAMA SEGURO DE DESEMPELO AGOSTO DE 2019 A JULIO DE 2020**



**Gráfica 10** | Fuente: STYFE a partir de datos de la Dirección General de Empleo.

por la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP). Desde el 30 de marzo, se recibieron más de 40 mil solicitudes con documentación completa mediante la plataforma y se realizaron más de 12 mil acompañamientos para el registro del trámite para población de atención prioritaria. Se suspendió además el requisito de presentar la cartilla de búsqueda de empleo.

Entre agosto de 2019 y julio de 2020, se entregaron **247 mil 559 apoyos a 85 mil 513 personas buscadoras de empleo**: 47 mil 116 (55.1%) mujeres y 38 mil 397 (44.9%) hombres. De enero a julio de 2020 se han beneficiado a 44 mil 341 personas, lo que representa un avance del 91% de la meta programada en 2020 de beneficiarios (48, 801 personas) y se han entregado 137 mil 938 apoyos mensuales, es decir 76.4% de la meta anual (187 mil 700 apoyos mensuales). Para más detalle, ver los cuadros A.1, A.3 y A.4 del Anexo.

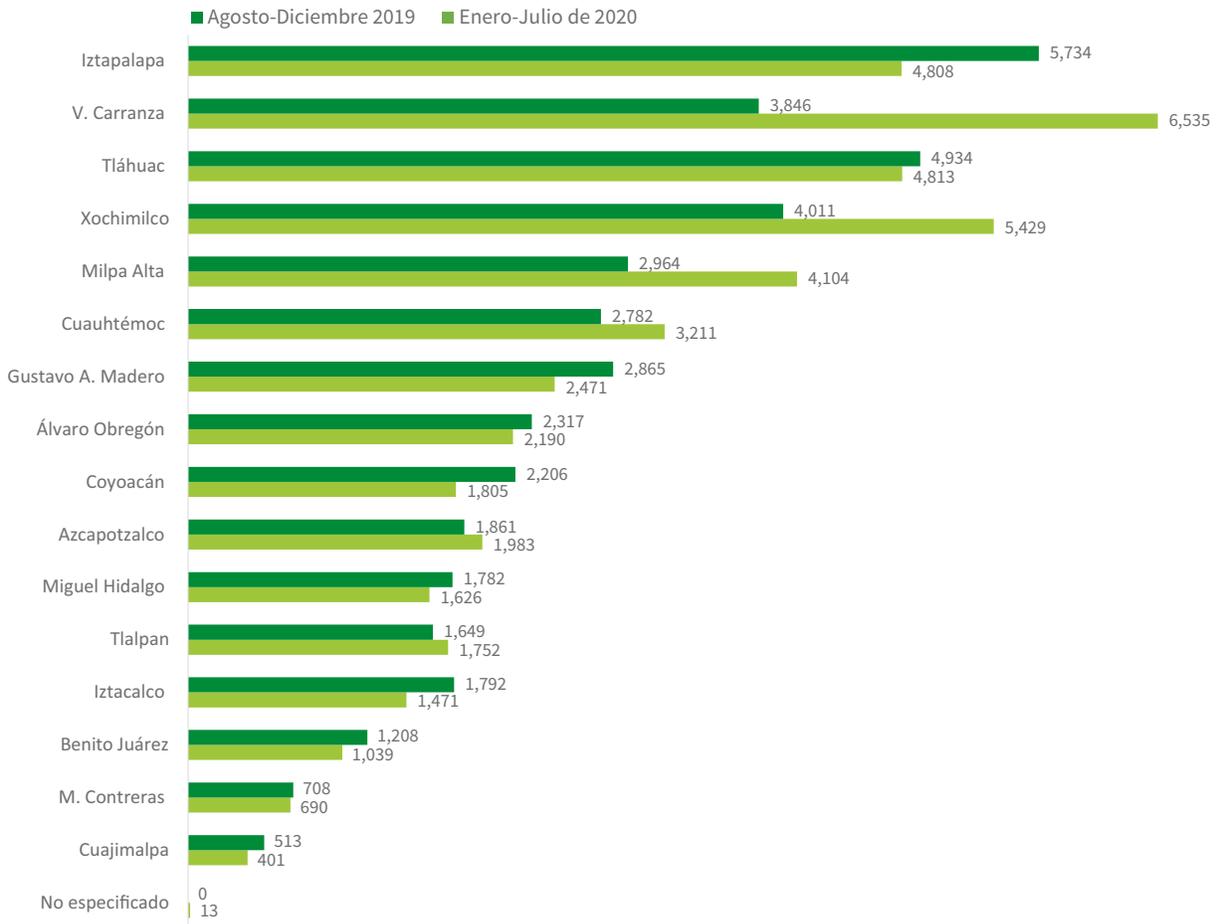
En el mismo periodo reportado, el programa Seguro de Desempleo ha apoyado a **43 mil 272 personas** pertenecientes a grupos de atención prioritaria que han sufrido la

disminución o pérdida de su fuente de ingresos y presentan mayor vulnerabilidad (cuadro A.1, Anexo).

Como se observa en la gráfica siguiente, las alcaldías que concentraron un mayor número de personas beneficiadas entre agosto de 2019 y julio de 2020 fueron Iztapalapa con 10 mil 542 personas beneficiarias, Venustiano Carranza con 10 mil 381, Tláhuac con 9 mil 747 y Xochimilco con 9 mil 440 (cuadro A.2, Anexo).

Con dichos apoyos, la población que perdió su empleo formal o que pertenece a los grupos de población de atención prioritaria que se han visto afectados para poder realizar su actividad económica, tuvo un ingreso básico para poder aminorar los efectos de la pérdida de empleo en sus ingresos.

### PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DEL SEGURO DE DESEMPEÑO POR ALCALDÍA



Gráfica 11 | Fuente: STYFE a partir de datos de la Dirección General de Empleo.



## FOMENTO, CONSTITUCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS

Contribuir a la consolidación de la economía social y solidaria en la Ciudad de México, a través del otorgamiento de apoyos directos e indirectos a organizaciones sociales y cooperativas que operan bajo principios cooperativistas y solidarios.

El programa Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias (FOCOFESS) impulsa el surgimiento y desarrollo de organizaciones de la economía social y solidaria, con el objetivo de fomentar la creación y consolidación de fuentes de empleo digno que contribuyan al desarrollo individual y comunitario.

Apoyar empresas del sector social y solidario de la economía permite contribuir al desarrollo de proyectos regidos por valores como el cooperativismo, la solidaridad, la democracia interna y las responsabilidades individual y colectiva. Es decir, una alternativa al modelo económico vigente, a través de la cual se promueven empleos dignos basados en la solidaridad y la cooperación. En muchas ocasiones, este tipo de organizaciones enfrenta limitaciones relacionadas con la formalización de sus actividades y la consolidación económica.

El programa FOCOFESS cuenta con dos modalidades: el subprograma de Fomento y Constitución que apoya con hasta 50 mil pesos a organizaciones sociales para que inicien actividades productivas y además puedan constituirse legalmente ante notario público; el subprograma de Fortalecimiento, por su parte, apoya con hasta 150 mil pesos a cooperativas ya constituidas que requieren ampliar sus actividades económicas.

A través de sus dos subprogramas, FOCOFESS brinda apoyos directos e indirectos específicos dependiendo del grado de consolidación de la organización social o cooperativa; incluidos: capacitación en valores cooperativistas, asistencia especializada para la profesionalización de actividades, transferencias para compra de insumos, maquinaria y herramientas.

Para el ejercicio fiscal 2020, el programa FOCOFESS cuenta con un presupuesto aprobado de **42 millones de pesos**, en beneficio de **358 empresas sociales**, 138 para el Subprograma de Fomento y Constitución y 220 para el Subprograma de Fortalecimiento.

Sobre los apoyos adicionales en cada modalidad, el subprograma de Fomento

y Constitución apoya a las organizaciones con recursos para tramitar el acta constitutiva ante notario. Cabe mencionar que, el 2 de julio de 2020, la STYFE y el Colegio de Notarios suscribieron un convenio que permitirá agilizar la emisión de actas constitutivas. Adicionalmente, se otorga un apoyo económico denominado “capital semilla” que incrementa el potencial de las organizaciones. De esta forma, se busca que las organizaciones sociales se adhieran a la formalización y obtengan además una mayor oportunidad de sostenibilidad.

El subprograma de Fortalecimiento, por su parte, concentra los beneficios en asesorías especializadas y la entrega de apoyo económico directo que permite a las cooperativas adquirir maquinaria para el incremento de la producción, así como consolidar ventas y fortalecer el proyecto productivo.

Entre el 1 de agosto de 2019 y el 31 de julio de 2020, se otorgaron **1,392 apoyos indirectos**, entre los que se incluyen: capacitaciones, servicios notariales y asesoría técnica especializada. 1,151 de estos apoyos se otorgaron en la modalidad de Fomento

**En 2020:**



**358**  
empresas Sociales y Solidarias



**293**  
de las personas beneficiarias pertenecen a grupos de atención prioritaria

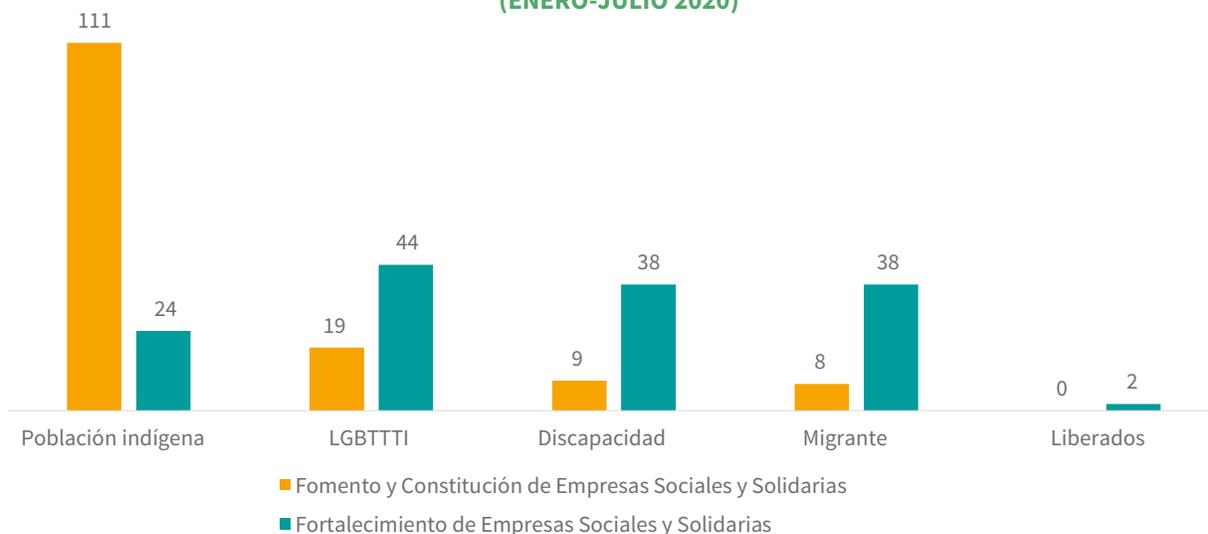


**15.5 %**  
de las cooperativas se encuentran en la alcaldía de Iztapalapa



**61.1%**  
de las cooperativas se dedican al sector servicios

**PERSONAS BENEFICIARIAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN EL PROGRAMA FOCOFESS (ENERO-JULIO 2020)**



**Gráfica 12** | Fuente: STYFE. Dirección General de Economía Social y Solidaria.

y Constitución, y 241 en la modalidad de Fortalecimiento (Ver cuadro A.6).

En el mismo periodo, se otorgaron además **462 apoyos directos**: 190 del subprograma de Fomento y Constitución y 272 de Fortalecimiento. Las cooperativas y organizaciones sociales obtuvieron apoyos directos e indirectos para desarrollar sus actividades en un esquema que favorece el desarrollo comunitario y genera oportunidades de empleo (Ver cuadro A.5).

Cabe destacar que, entre enero y julio de 2020, el programa benefició a 293 personas de grupos de atención prioritaria, entre ellos, población indígena, de la comunidad LGBTTI, en situación de discapacidad, migrantes, y personas liberadas de los centros penitenciarios (Ver gráfica 12).

61% de las organizaciones sociales y solidarias y cooperativas apoyadas se dedican a la provisión de servicios, entre otros: educativos, de salud y asistencia social, esparcimiento y actividades productivas, alquiler de bienes y manejo de desechos. De las beneficiadas restantes, 24% se dedica al comercio,

9% a la industria de la transformación y 6% al sector agropecuario.

La economía social y solidaria se caracteriza por el alto nivel de compromiso de las personas involucradas. En ese sentido, la STYFE asume el compromiso de propiciar espacios para el intercambio de ideas, buenas prácticas y experiencias que permitan el desarrollo de redes y cadenas de valor dentro del sector. Con este objetivo, se participó activamente en la organización del Foro Global de la Economía Social y Solidaria (GSEF por sus siglas en inglés),<sup>12</sup> en coordinación con el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES) y la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO).

La realización del GSEF estaba originalmente prevista para realizarse en octubre de este año, sin embargo, se postergó para 2021 y varias sesiones se realizaron de manera virtual. Con ello se dan a conocer y tejen redes entre diversos emprendimientos en esquema social y solidario y se muestra al cooperativismo como una opción de fomento al empleo y desarrollo comunitario

### EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA FOCOFESS POR SUBPROGRAMA SEGÚN GRUPOS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

ENERO A JULIO DE 2020			
NÚMERO DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y SOLIDARIAS O COOPERATIVAS			
GRUPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	ENERO A JULIO DE 2020		
	TOTAL	FOMENTO Y CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS	FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS
<b>Total</b>	<b>279</b>	<b>138</b>	<b>141</b>
Agropecuario	16	13	3
Industria de la transformación	26	11	15
Comercio	66	38	28
Servicios	171	76	95

Nota: Industria de la transformación incluye construcción y manufactura; Comercio incluye comercio al por menor y al por mayor. Servicios incluye: educativos, de salud y asistencia social, esparcimiento y deportivos, preparación de alimentos, manejo de desechos, alquiler de bienes muebles e intangibles.

**Cuadro 1** | Fuente: STYFE. Dirección General de Economía Social y Solidaria.

<sup>12</sup> Global Social Economy Forum.

## PROGRAMA FOMENTO AL TRABAJO DIGNO

Facilitar el acceso a un trabajo digno a la población desempleada y subempleada por medio del otorgamiento de apoyos económicos para la capacitación laboral, el acceso a proyectos de ocupación temporal, la movilidad laboral o el equipamiento para proyectos de autoempleo.

El Programa Fomento al Trabajo Digno constituye la principal política activa de empleo en la Ciudad de México que ha operado de manera continua desde hace 16 años, ayudando a personas buscadoras de empleo o subempleadas para su incorporación a un trabajo digno.

Es el complemento necesario para operar la política pasiva del Seguro de Desempleo y contribuye al cumplimiento de los derechos humanos laborales plasmados en la Constitución Política de la Ciudad de México en su Artículo 10 “Ciudad Productiva”, apartado B. Asimismo, al Eje 2 “Ciudad Sustentable”, Subeje 2.1. “desarrollo económico sustentable e incluyente y generación de empleo” del Programa de Gobierno 2019-2024.

El presupuesto del PFTD aprobado para 2020 ascendió a 51,706,542 pesos, monto que representa un incremento de 12% respecto de 2019 (\$43,706,502).

El Programa Fomento al Trabajo Digno está conformado por tres subprogramas:

- 1. Capacitación para el Trabajo (SCAPAT).** Capacitación para adquirir conocimientos, desarrollar habilidades y competencias laborales que permitan facilitar la colocación de personas desempleadas o subempleadas en un empleo formal o desarrollar una actividad productiva por cuenta propia.
- Capacitación mixta. Otorgamiento de apoyos a la capacitación a petición de empresas a efecto de desarrollar habilidades específicas en esquemas teórico-prácticos en las propias instalaciones de la empresa.
- Capacitación en Micro y Pequeñas Empresas. Capacitación que se imparte en las empresas micro y pequeñas para los buscadores de empleo, preferentemente a los recién egresados de nivel técnico y profesional.
- Capacitación para el autoempleo. Capacitación para adquirir conocimientos y habilidades para que las personas buscadoras de empleo desarrollen una actividad por cuenta propia.

### En 2020:



**55.9 %**  
de las personas  
beneficiarias  
son mujeres



**116**  
acciones  
de capacitación



**68**  
proyectos de ocupación  
temporal aprobados



- Vales de capacitación. Otorgamiento de una beca para actualizar, reconvertir o mejorar las competencias, por medio de cursos de capacitación con instituciones educativas o centros de capacitación.
- Evaluación para la certificación de las competencias laborales. Se brinda un apoyo para cubrir parcial o totalmente el costo de la evaluación y la certificación ante el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER).

Mediante el SCAPAT, entre el 1 de agosto de 2019 y el 31 de julio de 2020 se han apoyado a **4 mil 87 personas**, de las cuales 2 mil 749 fueron mujeres y mil 338 hombres. Tan solo en 2020 fueron **mil 793 personas** beneficiarias, de los cuales 615 son hombres y mil 178 mujeres (ver cuadro A.9, Anexo), con rango de edades de los 18 a los 65 años y de perfil escolar de secundaria a licenciatura.

Debido a la emergencia sanitaria por COVID-19, los cursos de capacitación se otorgaron a través de plataformas electrónicas, en colaboración con la Escuela Normal de México, S.C. y el Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, cubriendo las siguientes especialidades: Herramientas tecnológicas para impulsar el comercio; Incubadora de emprendedores; Manejo del procesador de hojas de cálculo digitales; Sistema Operativo y mantenimiento de software; Contabilidad básica con ASPEL; Conciencia ambiental y movilidad sustentable; Administración de Microempresas, entre otros.

En lo que va de 2020, se han realizado 116 acciones y autorizado 2 mil 095 apoyos a personas beneficiarias, de los cuales 765 son hombres y mil 330 mujeres, entre los 18 a los 65 años y con nivel educativo entre secundaria y maestría. Con este subprograma, los beneficiarios reciben capacitación en conoci-

mientos pertinentes para el mercado laboral, con el fin de elevar sus posibilidades de colocación laboral formal.

**2. Fomento al Autoempleo.** Otorgar equipamiento para emprendedores formales que desarrollen una iniciativa de ocupación por cuenta propia de manufactura o servicios, mismos que se otorgan en propiedad después de un seguimiento de 12 meses. De agosto de 2019 a julio de 2020, a través del subprograma de Fomento al Autoempleo, se otorgaron apoyos de entre 25,000 y 125,000 pesos, en función del número de personas integradas en cada iniciativa. De las 96 iniciativas de ocupación beneficiadas destacan: consultorios de odontología, diseño, elaboración de alimentos (cocinas económicas), pastelerías, fabricación de prótesis, terapia alternativa, estética canina, clínicas de belleza, fruta deshidratada, reparación de motocicletas, generación de energía sustentable, entre otros. Del total de iniciativas apoyadas se lograron generar 244 autoempleos beneficiando a 145 mujeres (59.4%) y 99 hombres (40.6%). (ver cuadro A.9, Anexo)

**3. Compensación a la Ocupación Temporal y la Movilidad Laboral.** Este componente tiene como objetivo apoyar a población de 16 años y más, desempleada o subempleada, residente de la Ciudad de México, por medio del otorgamiento de apoyos económicos de entre mil 737 y 3 mil 475 pesos mensuales, hasta por tres meses, a personas que se incorporan de manera temporal a proyectos locales de orden gubernamental, social, ambiental o comunitario. Con ello, las personas reciben un ingreso por participar en los proyectos, adquieren experiencia laboral para su eventual incorporación en un empleo formal.

Entre agosto de 2019 y julio de 2020 se colocaron a **3 mil 679 personas** en una ocupación temporal, principalmente en instituciones públicas y en proyectos significativos para la ciudad (ver cuadro A.9, Anexo). Entre los proyectos en los que participaron las personas se encuentran los relacionados a la conservación del medio ambiente y recuperación de espacios como el mantenimiento, limpieza y reforestación del Canal Nacional en el barrio de San Juan Tlatenchi; restauración de canales y riberas en la zona turística y ecológica de Xochimilco, obras de conservación en Santa Cruz Xochitepec, entre otros. También destaca el proyecto de “Mujeres construyendo autonomías”, iniciativa de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, para el cual se otorgó ocupación temporal en profesiones como sociología, trabajo social, psicología, administración pública, entre otras.

Debido a la contingencia asociada al virus SARS-CoV-2 (COVID-19), se dio prioridad a los proyectos de empleo temporal que tuvieran como objetivo mitigar los efectos ocasionados por la emergencia sanitaria, así como la contención del brote de sarampión. Se aprobaron 36 proyectos en la primera convocatoria y 32 proyectos en la segunda, dedicados a la asistencia social, promoción de la salud, vacunadores, cuidadores, entre otras. Destacan:

- Empleo para usuarias y usuarios con discapacidad física que habitan en los Centros de Asistencia e Integración Social (CAIS) a cargo del Instituto de Atención a Poblaciones Prioritarias.
- Mejora en la cobertura de la vacunación en las alcaldías: Iztapalapa, Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Magdalena Contreras, Gustavo A. Madero y Azcapotzalco.

- Capacitación para la sustentabilidad u orientadores ambientales.
- Cuidados de personas mayores en tiempos de COVID-19.
- Cuidadores de pacientes geriátricos.
- Servicios de cremación e inhumación en panteones civiles de la Alcaldía Miguel Hidalgo.
- Acompañamiento a mujeres víctimas de violencia durante la emergencia sanitaria en Milpa Alta.
- Fomento a la alimentación saludable
- Red de sororidad y promoción de los derechos de las mujeres.
- Encuesta de fomento económico en Tlalpan.
- Difusión Cultural.
- Con conciencia y con ciencia juntos contra el COVID.
- Proyectos medio ambientales: Difusión Cultural, Sembrando vida, huertos, orientadores ambientales, etc.

Con estas acciones, la población que se encuentra desocupada o subocupada obtiene apoyos para complementar sus ingresos con una ocupación adicional, o bien, tener una experiencia laboral significativa que le permita mejorar su empleabilidad. Asimismo,

pueden reconvertir sus habilidades o conocimientos para incrementar las posibilidades de obtener un empleo digno o iniciar una ocupación por su cuenta con el apoyo para la adquisición de equipamiento ante la disminución del dinamismo económico.

Por su parte, en el marco del Convenio de Colaboración con la Federación, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social se reciben recursos federales que derivan de la operación del Programa de Apoyo al Empleo de carácter nacional, el cual contempla un esquema de subasta 1x1 denominado “Estímulo a la Aportación Estatal” para distribuir recursos a las entidades federativas que implementan servicios, programas, estrategias y actividades del Servicio Nacional de Empleo. Cabe destacar que a nivel Federal dejó de operar a partir de 2020 el componente de Fomento al Autoempleo; sin embargo, la STYFE continuó con su operación con recursos locales, con la finalidad de seguir apoyando iniciativas de ocupación laboral de los capitalinos. Mediante el Programa de Apoyo al Empleo, se apoyaron a **mil 330 personas** entre agosto de 2019 y julio de 2020 (ver cuadro A.9, Anexo).



# ACCIONES INSTITUCIONALES



## VINCULACIÓN LABORAL

Contribuir a que las personas buscadoras de empleo encuentren un empleo formal de acuerdo con sus características y necesidades en condiciones de igualdad.

Con la finalidad de generar espacios de encuentro entre personas buscadoras de empleo y el sector productivo, se cuenta con tres principales modalidades de servicio de vinculación laboral: Bolsa de trabajo, Portal del Empleo y Ferias de Empleo.

Adicionalmente, la STYFE cuenta con presencia en cada alcaldía por medio de las Unidades Regionales del Servicio de Empleo (URSE), en donde se recibe a las personas buscadoras de empleo y se les apoya en la búsqueda por medio de consejeras y consejeros laborales que brindan atención personalizada vinculándolos con las vacantes disponi-

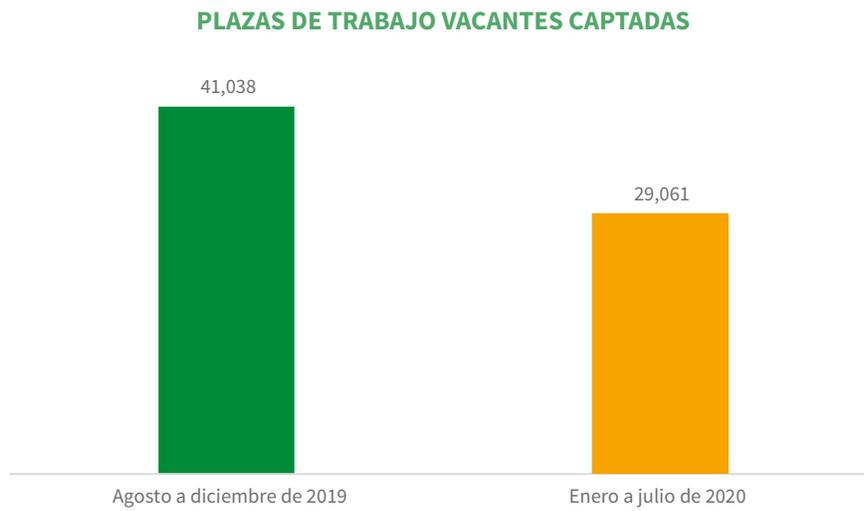
bles de acuerdo con su perfil laboral. Si bien las URSE se mantuvieron cerradas en el periodo de emergencia sanitaria, se continuó con la labor de vinculación, mediante la captación de vacantes con empresas y su difusión, a través de los medios electrónicos y redes sociales institucionales, así como la habilitación de teléfonos celulares para, mediante llamadas o mensajes, mantener la atención a los buscadores de empleo. Se utilizaron además los correos electrónicos de cada una de estas oficinas.

Del 1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020, se han brindado **95 mil 996 atenciones de búsqueda de empleo** (45 mil 347 para hombres y 50 mil 649 para mujeres) y se ha logrado **colocar a 25 mil 258 personas** en un empleo. El servicio de vinculación labo-

ral, en casos en los que no se logre colocar en un puesto de trabajo, canaliza a las personas buscadoras de empleo a una opción de fortalecimiento de habilidades y competencias laborales u otro apoyo de la STYFE, por medio de los consejeros laborales, brindando así, una atención integral (Ver cuadro A.10, Anexo).

Entre agosto de 2019 y julio de 2020 se captaron 70 mil 99 plazas de trabajo, princi-

palmente entre agosto y diciembre de 2019, con 41 mil 38 puestos de trabajo disponibles. Sin embargo, este año se redujo el nivel de captación de vacantes, producto de la desaceleración económica. No obstante, se ha mantenido el esfuerzo, logrando registrar 29 mil 61 plazas de trabajo entre enero y julio de 2020 (Ver cuadro A.11, Anexo).



Gráfica 13 | Fuente: STYFE



## PRINCIPALES USOS DEL DIAGNÓSTICO DE COMPETENCIAS DEMANDADAS (DICODE)



Figura 2 | Fuente: STYFE. Dirección Ejecutiva de Estudios del Trabajo.

empleos que se demandan en la ciudad. Con este objetivo en mente, en 2019 la STYFE lanzó el proyecto “Diagnóstico de Competencias Demandadas” (DiCoDe). El DiCoDe es una herramienta que sistematiza y analiza grandes cantidades de información, para ponerla a disposición de los actores del mercado laboral de manera actualizada y accesible.

El DiCoDe emplea técnicas de Big Data (*webscraping* y *machine learning*) para descargar y sistematizar la información proveniente de los anuncios de vacantes laborales publicados en cuatro de los sitios de búsqueda de empleo por internet más utilizados en la ciudad. Se genera así información relevante que posteriormente se utiliza como insumo para el diseño de la política laboral.

Hasta julio de 2020, se han monitoreado más de 6 millones de vacantes publicadas en internet, identificando cerca de 1 millón que ofertan puestos en la Ciudad de México. Se ha refinado la metodología del DiCoDe gracias a esfuerzos internos y a la firma de convenios con instituciones académicas reconocidas.

A partir de la base de datos de DiCoDe, se han elaborado informes sobre las vacan-

tes ofertadas en las alcaldías con el mayor número de vacantes: Álvaro Obregón, Benito Juárez, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Iztapalapa e Iztacalco. Estos informes se divulgan a través de las oficinas de empleo de las alcaldías, para acercar a la población a la información específica sobre la situación de la búsqueda de empleo en su demarcación.

Se han identificado además los principales sectores económicos, empresas ofertantes, tipos de ocupación, habilidades y funciones más solicitadas. Esta información está disponible para su consulta a través de los tableros interactivos de consulta de DiCoDe ([bit.ly/DiCoDe\\_portal4](http://bit.ly/DiCoDe_portal4))

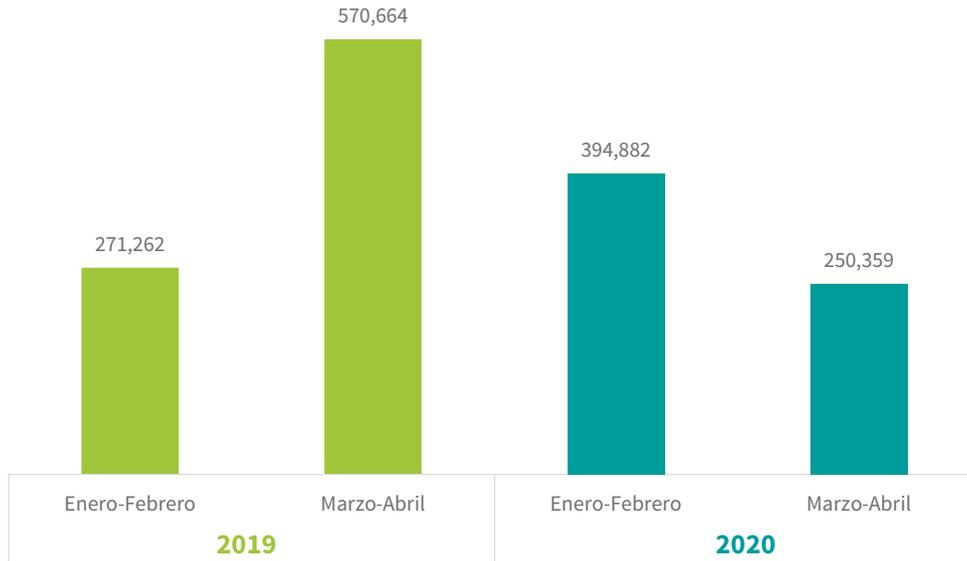
El DiCoDe ha sido particularmente valioso en el contexto del confinamiento social asociado a la emergencia sanitaria del SARS-CoV-2. Ante la suspensión de encuestas oficiales regulares como la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del INEGI, el DiCoDe permitió seguir generando indicadores clave del mercado laboral de la Ciudad de México.

Mediante el DiCoDe, por ejemplo, se observó en este año una disminución de

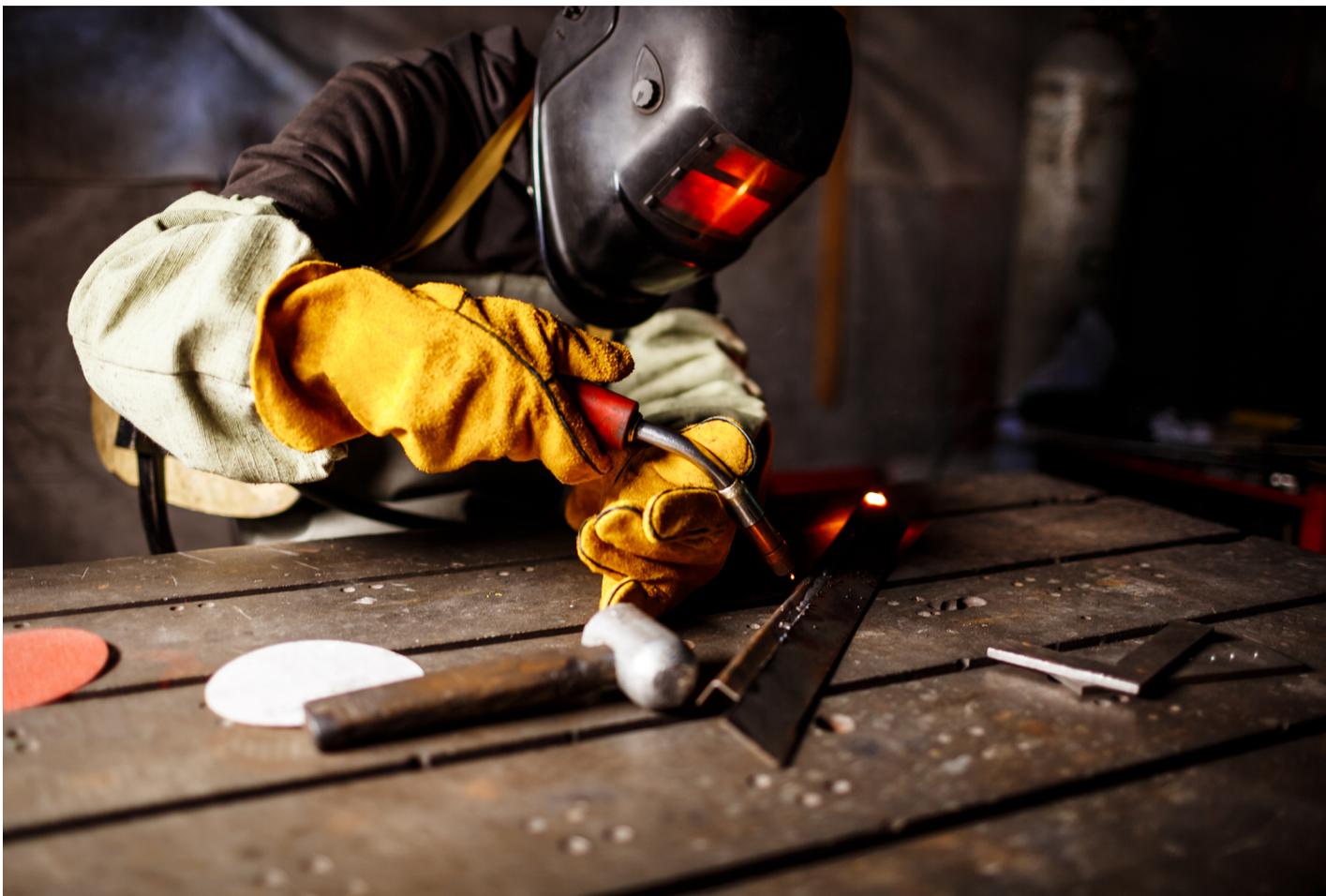
56.1% en el número de vacantes ofertadas en la Ciudad de México. En marzo y abril de 2019, se publicaron 570 mil 664 vacantes en los principales buscadores de empleo en

línea; mientras en marzo y abril de 2020 sólo se publicaron 250 mil 359 vacantes (ver gráfica 14).

**PROMEDIO MENSUAL DE REGISTRO DE VACANTES OBTENIDAS POR MEDIO DEL DICODE**



**Gráfica 14** | Fuente: STYFE. Dirección Ejecutiva de Estudios del Trabajo. Diagnóstico de Competencias Demandadas (DiCoDe).



## PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES

### INSPECCIONES LABORALES EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN TRABAJADORA

Vigilar el cumplimiento de las Condiciones Generales de Trabajo en los centros laborales de la CDMX.

Entre sus atribuciones, la STYFE es la encargada de vigilar el cumplimiento y promover el respeto de los derechos humanos laborales, así como observar y aplicar la normatividad vigente en los centros de trabajo de la Ciudad de México que entran en la competencia del gobierno local. La inspección laboral permite garantizar la persistencia de condiciones de trabajo decentes para

la población trabajadora, prestando especial atención a temas como: la existencia de contratos escritos, el pago de un salario acorde con los mínimos establecidos, la inscripción de las personas trabajadoras a la seguridad social, el goce de prestaciones laborales (vacaciones, aguinaldo, pago de utilidades, etc.), entre otras.

Entre agosto de 2019 y julio de 2020 se realizaron **840 inspecciones laborales** (Ver cuadro 2). De ellas, 793 fueron inspecciones extraordinarias, es decir, se originaron

### INSPECCIONES REALIZADAS POR TIPO DICIEMBRE 2018 A JULIO DE 2020

INSPECCIONES	DICIEMBRE DE 2018 A JULIO DE 2019	AGOSTO DE 2019 A JULIO DE 2020		
		TOTAL	AGOSTO A DICIEMBRE DE 2019	ENERO A JULIO DE 2020
<b>Totales</b>	<b>518</b>	<b>840</b>	<b>439</b>	<b>401</b>
Visitas de Inspección Extraordinaria	395	793	395	398
Visitas de inspección Ordinaria Inicial	15	0	0	0
Visitas de Inspección revisión de Participación de los Trabajadores en Utilidades	55	5	5	0
Visitas de Inspección Comprobación de Datos	37	0	0	0
Visitas de Inspección Determinación de Competencia	2	0	0	0
Visitas de Inspección Ordinaria Periódica	14	42	39	3

**Cuadro 2** | Fuente: STYFE. Dirección General de Trabajo y Previsión Social.

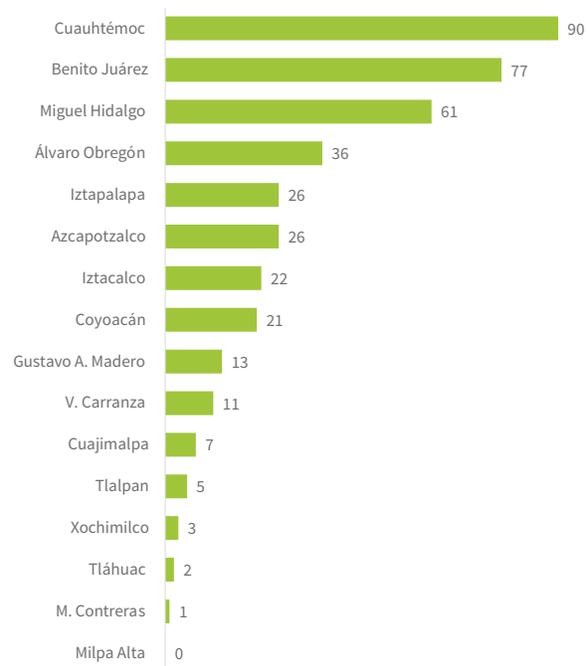
con motivo de la recepción de una queja o denuncia ante posibles violaciones a la legislación laboral o cuando por cualquier conducto la autoridad tiene conocimiento de probables incumplimientos. Entre las principales denuncias señaladas por las personas trabajadoras se encuentran las omisiones de pagos, los descuentos injustificados y otras irregularidades.

En el mismo periodo se llevaron a cabo 42 inspecciones ordinarias periódicas<sup>13</sup> y 5 inspecciones de revisión de participación de los trabajadores en las utilidades.

Las alcaldías donde se practicaron más inspecciones laborales en el periodo de enero a julio de 2020 fueron Cuauhtémoc (90), Benito Juárez (77) y Miguel Hidalgo (61) (Ver gráfica 15).

Derivado de la emergencia sanitaria decretada con motivo del virus SARS-CoV-2 se reforzaron los canales de solicitud de Inspección Laboral para prevenir posibles violaciones de derechos laborales. Se habilitaron por ello diversos números celulares

### INSPECCIONES LABORALES POR ALCALDÍA ENERO A JULIO 2020



**Gráfica 15** | Fuente: STYFE. Dirección General de Trabajo y Previsión Social.

<sup>13</sup> Las inspecciones ordinarias se efectúan con intervalos de doce meses, periodo que es modificable dependiendo de la evaluación de resultados de inspecciones anteriores y tomando en cuenta el sector al que pertenece, la naturaleza de las actividades, el grado de riesgo y el número de trabajadores.

## Medidas de protección para las personas trabajadoras ante el COVID-19

# Inspección laboral

Si crees que la empresa donde laboras debe ser revisada, ponte en contacto:

✉ [denuncias.inspeccioncdmx@gmail.com](mailto:denuncias.inspeccioncdmx@gmail.com)

**Lic. Paul Ortiz**  
☎ 55 4323 9746

**Lic. Laura Maceda**  
☎ 55 4606 8330



STYFE | COVID-19

(para atención de llamadas y a través de una aplicación de mensajería instantánea) y cuentas de correo electrónico a fin de recibir las denuncias presentadas por las personas trabajadoras. Así, del **24 de marzo al 31 de julio de 2020**, se brindaron **mil 868 atenciones y orientaciones** por estos medios, referentes a temáticas laborales originadas por la emergencia sanitaria. Asimismo, en este período a través del Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC), se brindaron 477 atenciones a la ciudadanía, respecto a la misma temática.

De la misma forma, los inspectores de la STYFE realizaron inspecciones extraordinarias a centros de trabajo, a fin de vigilar el cumplimiento de los empleadores de las condiciones generales de trabajo que deben regir las relaciones obrero-patronales.

Además, se identificaron a 103 empresas de la Ciudad que dieron de baja a entre 150 y mil 900 personas trabajadoras ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Se trata en su mayoría de empresas dedicadas a la subcontratación (*outsourcing*) y algunas del sector de la construcción, quienes al ser cuestionadas argumentaron que se trataba

de bajas normales por estacionalidad, fin de contrataciones eventuales o conclusión de la relación laboral por solicitud de sus clientes. En respuesta, se realizaron **55 diligencias** para la obtención de datos de los centros de trabajo, a fin de tener un acercamiento con los representantes y/o apoderados legales de los centros de trabajo y conminarlos a cumplir con sus obligaciones patronales, evitando despidos y/o reducciones salariales.

Con motivo de las medidas establecidas en el “Cuarto acuerdo por el que se determinan acciones extraordinarias en la Ciudad de México para atender la declaratoria de la fase 3 de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, con el propósito de evitar el contagio y propagación del COVID-19”, la Jefa de Gobierno instruyó a la STYFE para que, en el ámbito de sus atribuciones, llevara a cabo las inspecciones encaminadas a vigilar el cumplimiento del acuerdo referido y la aplicación de la normativa referente a las medidas preventivas de seguridad, higiene y sana distancia en empresas que realizan actividades consideradas prioritarias, así como en las que no dieron cumplimiento con el cierre



establecido en la declaratoria de la emergencia sanitaria.

Derivado de lo anterior, en coordinación con personal del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México (INVEA), la STYFE realizó **16 visitas de constatación** de actividades esenciales y practicó las respectivas inspecciones de trabajo, para verificar las condiciones en que se presta el servicio y conminar al cierre de los centros de trabajo.

Una de las actividades previstas por la Ley Federal del Trabajo para la inspección laboral es facilitar información técnica y asesorar a los trabajadores y a los patrones sobre la manera más efectiva de cumplir las normas de trabajo. Por ello, ante la emergencia sanitaria, la STYFE y el ICAT realizaron dos sesiones de capacitación del curso “Nueva normalidad en la Ciudad de México: Lineamientos y medidas de prevención en los centros de trabajo ante el COVID-19”, que informa a organizaciones de trabajadores y empleadores sobre las medidas que se deben adoptar para la reapertura de las actividades económicas en la Ciudad de México.

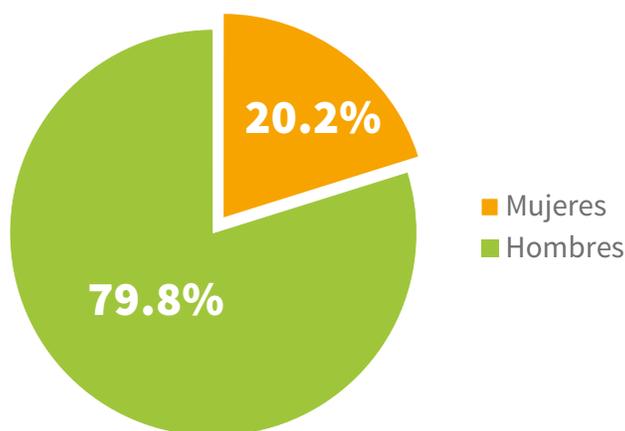
En el mismo sentido, la STYFE puso a disposición de las y los habitantes de la Ciudad

de México, en su página electrónica, el “Protocolo de inspección de trabajo sobre seguridad e higiene, derivado de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor derivada de la epidemia generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19)”, así como el listado de la documentación necesaria para la apertura de los centros de trabajo, conforme al tamaño de la empresa, por número de trabajadores y sector al que pertenecen.

## REGULACIÓN DEL TRABAJO NO ASALARIADO

De acuerdo con los artículos segundo y tercero del Reglamento para los trabajadores no asalariados del Distrito Federal, las personas trabajadoras no asalariadas son personas físicas que prestan, a otra persona física o moral, un servicio personal en forma ocasional mediante una remuneración, sin que exista entre este trabajador y quien requiere de sus servicios, la relación obrero-patronal que regula la Ley Federal del Trabajo. Se trata de personas trabajadoras dedicadas a actividades de aseo, reparación de calzado,

## RESELLOS DE CREDENCIALES DE TRABAJO NO ASALARIADO POR SEXO



Gráfica 16 | Fuente: STYFE. Dirección General de Trabajo y Previsión Social.

estibadores, venta de revistas y publicaciones atrasadas, músicos, artistas en pública, cuidadores y lavadores de vehículos, fotógrafos, plomeros, hojalateros, reparadores de carrocería, albañiles, auxiliares de panteones y ayateros, que realizan actividades en las 16 alcaldías de la Ciudad de México.

La STYFE es la institución responsable de la regulación del trabajo no asalariado, de manera que, en coordinación con las alcaldías, procura el ordenamiento del uso del espacio público para estas actividades y se otorgue a los trabajadores que las desempeñan, una credencial que les permita ejercer sus actividades. A través del Sistema de Información de Trabajo Asalariado (SITNA) se lleva el registro de las personas registradas.

Entre agosto de 2019 y julio de 2020 se resellaron **2 mil 136 credenciales de trabajo no asalariado**, 431 para mujeres y 1,705 para hombres, lo cual muestra que este grupo de trabajadores está fuertemente masculinizado.

Además de expedir y renovar las credenciales de trabajo no asalariado, la STYFE lleva a cabo cursos en materia de justicia cívica para difundir los derechos y obligaciones de este grupo de personas trabajadoras, a la vez que entrega chalecos a las personas cuidadoras y lavadoras de autos para su mejor identificación.

En el contexto de la contingencia asociada al virus SARS-CoV-2 (COVID-19), la STYFE estableció además una acción social para entregar apoyos económicos a las personas trabajadoras no asalariadas. De esta forma, se entregaron apoyos de 3 mil pesos a personas trabajadoras no asalariadas con registro ante la STYFE. El tema se trata con mayor detalle en el apartado correspondiente.

## DEFENSA DE LOS DERECHOS LABORALES

Garantizar los derechos laborales de las personas trabajadoras de la Ciudad de México por medio de la asesoría, representación y canalización gratuita y de calidad.

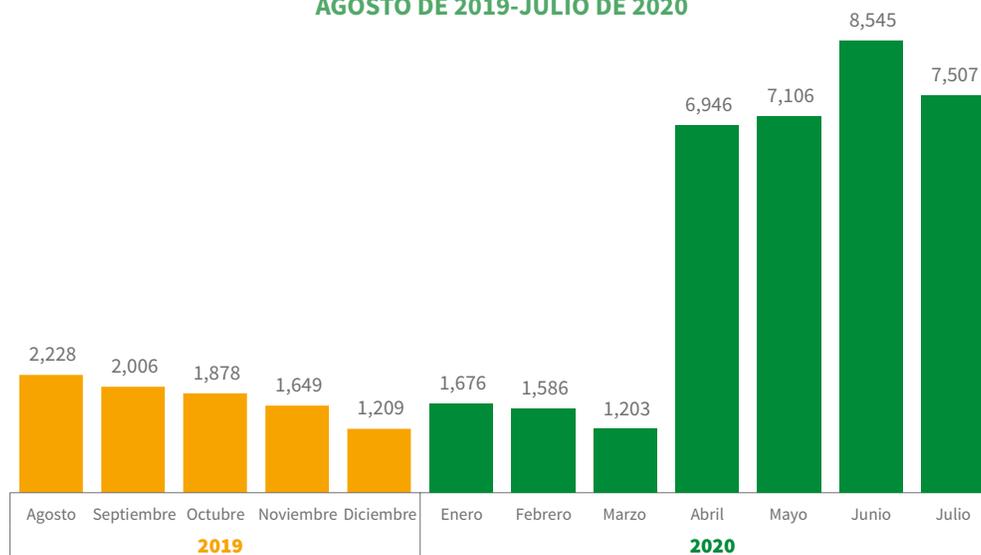
A través de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo (PDT), la STYFE garantiza el estricto cumplimiento de los derechos laborales individuales y colectivos, pues brinda servicios de asesoría, representación y canalización a las personas trabajadoras que así lo soliciten en casos de conflictos obreros-patronales. Además de ofrecer sus servicios de forma gratuita y de calidad, la PDT impulsa la conciliación como el mecanismo prejudicial idóneo para la resolución de los desacuerdos entre personas empleadoras y trabajadoras.

Entre agosto de 2019 y julio de 2020, se realizaron **43 mil 539 asesorías laborales**.

Los motivos de estas asesorías fueron: violaciones a derechos laborales como despido injustificado, indemnizaciones, pago de prestaciones, riesgos de trabajo, despido por

embarazo, pago de utilidades, entre otros. Cabe señalar que la PDT también orienta y asesora a los empleadores para el cumplimiento de sus obligaciones (ver gráfica 17).

### ASESORÍAS MENSUALES DE PDT AGOSTO DE 2019-JULIO DE 2020



Gráfica 17 | Fuente: STYFE. Procuraduría de la Defensa del Trabajo.

Del total de asesorías, se concretaron 7 mil 819 convenios, que derivaron en la recuperación de **269 millones 389 mil 996 pesos** en beneficio de las personas trabajadoras afectadas. Es decir, que los esfuerzos en la materia se han traducido en la recuperación de 738 mil 54 pesos diarios (Ver cuadro A.12, Anexo).

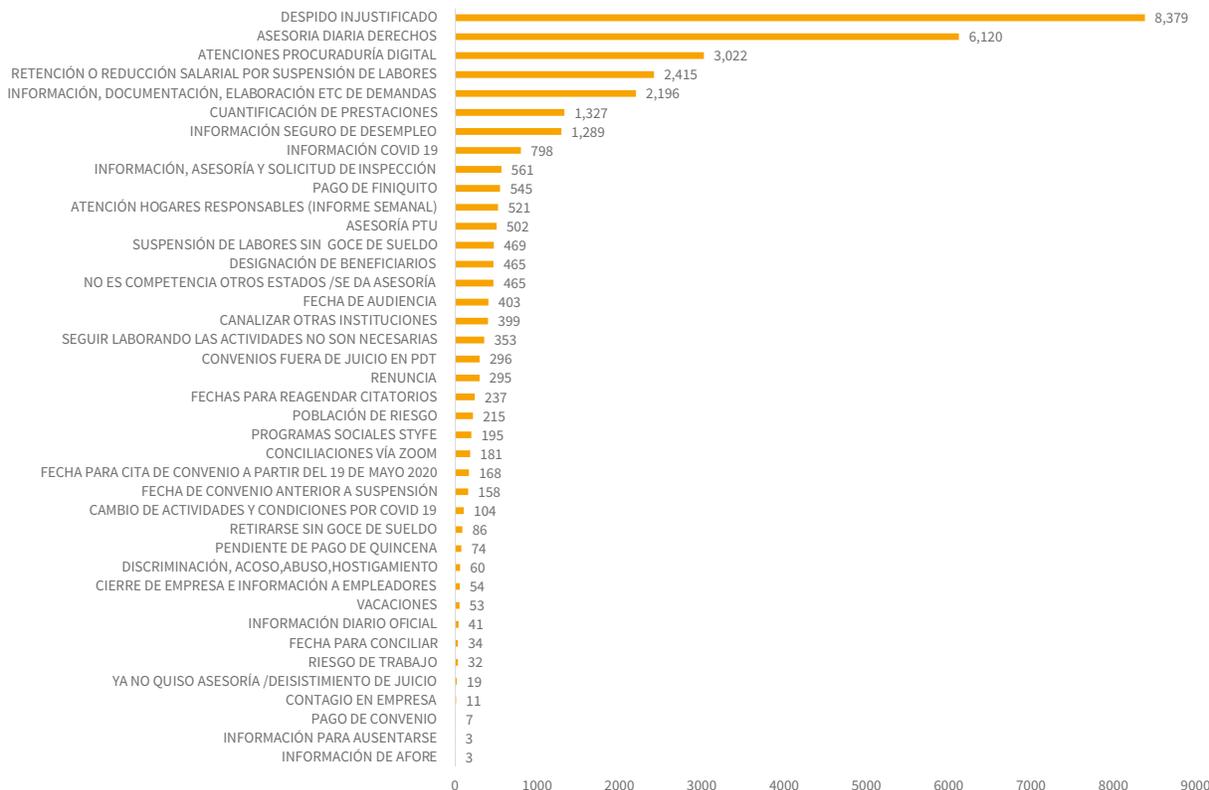
Como se observa en la gráfica 17, a partir de la contingencia sanitaria asociada a la COVID-19, la procuración de justicia cobró relevancia debido al aumento a las violaciones de los derechos laborales y la falta de observancia a las medidas previstas por el Gobierno de la Ciudad para contener la emergencia sanitaria. Por ello, el servicio de asesoría a personas trabajadoras de la Ciudad de México que han visto vulnerados sus derechos, que tradicionalmente se realizaba de forma presencial, comenzó a realizarse por medios remotos (correo electrónico, teléfono y aplicación de mensajería instantánea).

En el periodo que la PDT brindó atención no presencial, entre el 30 de marzo y el 9 de agosto de 2020, se realizaron **32 mil 555 asesorías**. Es decir, un promedio diario de 245 asesorías. Los momentos de mayor demanda por parte de las personas trabajadoras ocurrieron durante los primeros días del confinamiento. Tan solo entre el 31 de marzo y el 3 de abril se realizaron en promedio 423 asesorías diarias.

Respecto del motivo de dichas asesorías, los temas más recurrentes fueron: despido injustificado (8 mil 379 asesorías; 25.7% del total), asesoría diaria de derechos (6 mil 120 asesorías; 18.8%), atenciones de la procuraduría digital (3 mil 22 asesorías; 9.3%), reducción salarial por suspensión de labores (2 mil 415 asesorías; 7.4%) y para recibir información de elaboración de demandas (2 mil 196 asesorías; 6.7%).

A la par, la Procuraduría de la Defensa del Trabajo efectuó asesorías laborales para

### ASESORÍAS DE LA PDT POR MOTIVO 30 MARZO - 9 AGOSTO DE 2020



Gráfica 18 | Fuente: STYFE. Procuraduría de la Defensa del Trabajo.

la realización de conciliaciones colectivas con trabajadores de diversas empresas.

En el periodo de referencia, se elaboraron 113 citatorios para trabajadoras del hogar, a fin de que pudieran ser beneficiarias del seguro de desempleo.

La Procuraduría de la Defensa del Trabajo concretó un acuerdo con la Junta Local de Conciliación y Arbitraje para la integración de expedientes y el abatimiento del rezago producto del cierre temporal de ésta. Igualmente, durante la emergencia sanitaria,

coadyuvo con la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET) con asesorías que dieron certeza jurídica laboral a la población. Por último, realizó convenios que se concretaron por diversos medios a distancia.

Se elaboraron 323 demandas y 2 mil 436 promociones (oficios para la realización de distintos trámites como: fechas de audiencias, inicios de demandas, desahogo de pruebas, etc.) para evitar los rezagos en los procedimientos una vez retomadas las actividades normales (ver cuadro 3).

## ELABORACIÓN DE DEMANDAS, PROMOCIONES Y ACCIONES REALIZADAS POR LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO

TIPO DE ACCIÓN	TOTALES
<b>Total</b>	<b>2,759</b>
<b>Elaboración de demandas</b>	<b>323</b>
<b>Promociones</b>	<b>2,186</b>
Promoción (sin especificar)	1,467
Auto de ejecución	167
Solicitud de fecha de audiencia	387
Otros tipos	165
<b>Otro tipo de acción</b>	<b>250</b>
Asesorías	45
Citatorio	79
Audiencia	25
Otros	101

Nota: La categoría "Otros" incluye: en blanco, baja, desistimiento, diligencia de embargo, no se cumplió el pago del convenio, renuncia, toma de muestras, no se logró agendar cita, correo electrónico, contesté correo electrónico.

**Cuadro 3** | Fuente: STYFE. Procuraduría de la Defensa del Trabajo.



## PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES

### PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De septiembre a diciembre de 2019, se impartieron 37 cursos (12 calendarizados, 16 focalizados y 9 dirigidos a personas trabajadoras no asalariadas). Los temas abordados incluyeron: NOM-034-STPS-2016 (Acceso y desarrollo de actividades de trabajadores con discapacidad) y NOM-036-1-STPS-16 (Factores de riesgo ergonómico en el Trabajo), Identificación, análisis, prevención y control, Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, ISO 31001-2018 Sistema de Gestión de Riesgos y Factores de Riesgo Psicosocial, entre otros.

En total, **se capacitó a mil 387 personas, 708 mujeres y 679 hombres**. En cuan-

to a los cursos para las personas trabajadoras no asalariadas, en este periodo se capacitó a un total de 196 personas, 26 mujeres y 170 hombres.

Entre enero y julio de 2020, se impartieron 39 cursos encaminados a promover el cumplimiento de las normas vigentes de seguridad y salud en el trabajo. De esos cursos, 30 fueron calendarizados y los 9 restantes, focalizados (impartidos a solicitud del centro de trabajo). Se incluyeron temas como: Curso Básico de Seguridad y Salud en el Trabajo, Taller de la NOM-019-STPS-2011 (Conformación de Comisiones de Seguridad e Higiene), Seguridad Vial, Prevención de

Estrés, entre otros. Impartidos a personas trabajadoras de instituciones como: SEDEMA, ASEA, el Sindicato de Trabajadores de la UAM y CONCANACO.

En total se beneficiaron 1,172 personas, 668 mujeres y 516 hombres. Un total de 905 personas asistieron a los 29 cursos, que en conjunto acumularon 157 horas de capacitación. Cabe recalcar que, entre abril y julio de 2020, los cursos fueron impartidos, de manera extraordinaria, a través de la modalidad de videoconferencia a distancia, para cumplir con las medidas de aislamiento asociadas a la COVID 19.

En el marco del Día Mundial de la Seguridad Social, se llevó a cabo un ciclo de conferencias bajo el lema “Detengamos la emergencia sanitaria: la seguridad y salud en el trabajo puede salvar vidas”, entre el 18 y el 26 de mayo, en las que se brindó información sobre los derechos y obligaciones de las personas trabajadoras y empleadoras en materia de salud, así como las acciones de seguridad e higiene implementadas por los centros de trabajo, además de referir estrategias para actividades de teletrabajo. Participaron en total 207 personas; 95 mujeres y 112 hombres.

## COMISIÓN CONSULTIVA PARA LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (COCOSST-CDMX)

La STYFE forma parte de la Comisión Consultiva para la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Ciudad de México, que es la encargada de contribuir en la definición de la política en materia de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo. Durante el periodo que se informa se realizó una Sesión Plenaria Ordinaria y dos sesiones ordinarias, así como una extraordinaria.

Entre los acuerdos alcanzados en dicha comisión se encuentra la difusión de acciones entre los sectores obrero y empresarial, para incidir en la disminución de contagios por la COVID-19 y promocionar medidas de seguridad e higiene en el trabajo.

## NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-035-STPS-2018

Además de las acciones en la defensa de los derechos laborales que lleva adelante el Gobierno de la Ciudad de México, y a partir de la entrada en vigor de la Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, relativa a los factores de riesgo psicosocial en el trabajo, en la STYFE se impartieron 6 cursos para su difusión, dirigidos al público en general, que suman 40 horas de capacitación y que contaron con la participación de 180 personas, 112 mujeres y 68 hombres.

Se ha comenzado también la implementación de dicha norma al interior de esta dependencia. Se diseñó una estrategia para su implementación en el ámbito laboral del Gobierno de la Ciudad de México, denominada Política de Prevención de Factores de Riesgo Psicosocial, Violencia Laboral y Promoción de Entornos organizacionales Favorables. Para lo anterior, se realizó una mesa de trabajo con los representantes de los trabajadores de esta Secretaría a fin de concientizar sobre la importancia de dicha Norma y los efectos positivos en la construcción de un entorno organizacional más favorable. Una vez implementada dentro de la STYFE, se iniciarán acciones para su replicación en otras dependencias del Gobierno de la Ciudad de México.

## ACCIONES DE ATENCIÓN A GRUPOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD

La STYFE promueve una serie de acciones afirmativas cotidianas para eliminar barreras de acceso a oportunidades de empleo en condiciones dignas, con las garantías de salud y seguridad, en libertad y respeto para todas las personas, pero con énfasis en las personas que estructuralmente son discriminadas, para reconocerlas como sujetos de derechos, eliminando la perspectiva asistencialista en su tratamiento a través de la información, la educación y el empoderamiento.

### ABRIENDO ESPACIOS

Con la finalidad de incluir en el ámbito laboral a todas las personas que estructuralmente sufren de discriminación para acceder a un empleo, por situación de discapacidad o por pertenecer a grupos de atención prioritaria (personas adultas mayores o de la comunidad LGBTTTI), la STYFE ha impulsado una política de fomento a la igualdad de oportunidades de acceso, para alcanzar el ejercicio pleno del derecho al trabajo para todas y todos, sin importar ninguna condición.

Además de ofrecer capacitación y sensibilización del personal dentro de la propia Secretaría, para el trato adecuado a las personas beneficiarias, se implementa la estra-

tegia Abriendo Espacios, que recibe y publica vacantes específicas para dicha población.

Adicionalmente, se imparten pláticas de sensibilización y orientación para la evaluación de competencias de personas con discapacidad, mediante la aplicación de la herramienta VALPAR, pruebas para determinar el tipo de empleo más adecuado para cada persona con discapacidad en busca de empleo.

De agosto de 2019 a julio de 2020, se brindó atención a **19 mil 812 personas**; de ellas, 4 mil 251 fueron personas con discapacidad, y 15 mil 561 adultas mayores. En el periodo referido, se logró colocar a **4 mil 454 personas en un puesto de trabajo**, de tal manera que se alcanzó una tasa de colocación de 22.5%. De la población colocada, 3 mil 537 fueron personas adultas mayores y 917 personas con discapacidad.

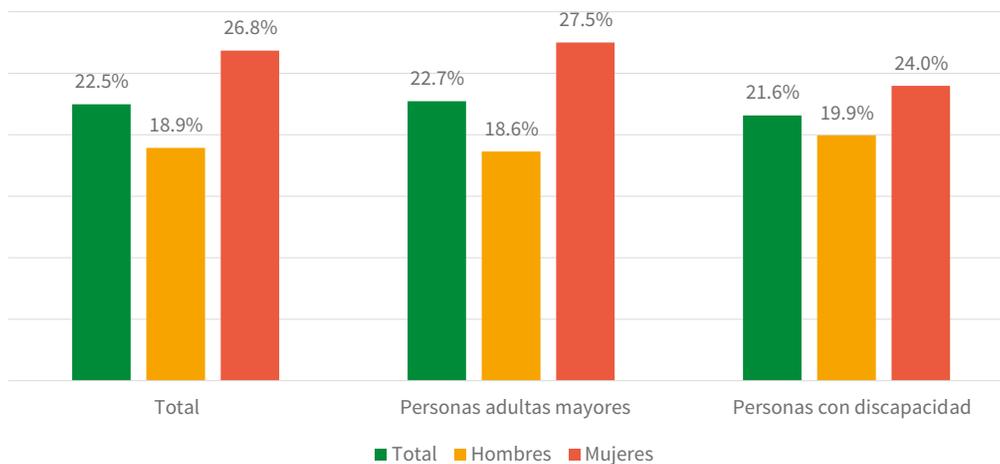
Mediante la estrategia Abriendo Espacios se observa que las mujeres tienen una tasa de colocación más elevada que los hombres, tanto si pertenecen al grupo de adultos mayores, o a personas con discapacidad. Entre agosto de 2019 y julio de 2020, las mujeres tuvieron una tasa de colocación de 26.8% y los hombres de 18.6%.

### VINCULACIÓN LABORAL DE LA ESTRATEGIA ABRIENDO ESPACIOS AGOSTO DE 2019 A JULIO DE 2020

	PERSONAS ATENDIDAS			PERSONAS COLOCADAS EN UN EMPLEO		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
<b>Agosto de 2019 a Julio de 2020</b>						
<b>Total</b>	<b>19,812</b>	<b>10,902</b>	<b>8,910</b>	<b>4,454</b>	<b>2,064</b>	<b>2,390</b>
Personas adultas mayores	15,561	8,365	7,196	3,537	1,558	1,979
Personas con discapacidad	4,251	2,537	1,714	917	506	411
<b>Agosto a Diciembre de 2019</b>						
<b>Total</b>	<b>13,214</b>	<b>7,332</b>	<b>5,882</b>	<b>2,631</b>	<b>1,189</b>	<b>1,442</b>
Personas adultas mayores	10,044	5,453	4,591	1,997	836	1,161
Personas con discapacidad	3,170	1,879	1,291	634	353	281
<b>Enero a Julio de 2020</b>						
<b>Total</b>	<b>6,598</b>	<b>3,570</b>	<b>3,028</b>	<b>1,823</b>	<b>875</b>	<b>948</b>
Personas adultas mayores	5,517	2,912	2,605	1,540	722	818
Personas con discapacidad	1,081	658	423	283	153	130

**Cuadro 4** | Fuente: STYFE. Dirección de Apoyo al Empleo.

### TASA DE COLOCACIÓN DE LA ESTRATEGIA ABRIENDO ESPACIOS AGOSTO DE 2019 A JULIO DE 2020



**Gráfica 19** | Fuente: STYFE. Dirección de Apoyo al Empleo.

## DÍAS “NARANJA” Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ÁMBITO LABORAL

En 2020, en la STYFE se realizaron varias conmemoraciones mensuales del “Día Naranja”. Se trata de una iniciativa de la campaña ÚNETE (de ONU Mujeres) que propone que los días 25 de cada mes se lleven a cabo acciones para actuar, generar conciencia y prevenir la violencia en contra de mujeres y niñas. El 27 de enero de 2020 se colocó un periódico mural sobre la iniciativa *Spotlight* (Unión Europea y ONU) en contra de las violencias de género y se entregaron distintivos naranjas.

Para promover la igualdad sustantiva y los espacios libres de violencia, se realizaron talleres de capacitación dirigidos tanto a las personas trabajadoras de la STYFE, así como al público en general. Entre los temas abordados destacan: “Violencia en el trabajo o acoso laboral”, “Espacios libres de violencia”. Asimismo, se realizaron talleres en materia de Igualdad Sustantiva en los espacios laborales.

## CANALIZACIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE DISCRIMINACIÓN, HOSTIGAMIENTO Y ACOSO EN EL ÁMBITO LABORAL

La Procuraduría de la Defensa del Trabajo cuenta con la Subprocuraduría de Atención a Mujeres, que brinda atención y asesoría laboral con perspectiva de género y realiza canalizaciones de personas trabajadoras que hayan sido víctimas de discriminación, hostigamiento y acoso sexual y/o laboral a las instituciones competentes en la materia. También se da orientación especializada a trabajadoras del hogar y se les canaliza a los programas sociales de la STYFE. En los

casos de acoso laboral, se orienta para llevar procesos ante instancias como la Fiscalía General de Justicia de la CDMX, COPRED y CDHCD-MX a fin de vivir una vida libre de violencia.

## PERSONAS TRABAJADORAS DEL HOGAR

En el periodo de septiembre a diciembre de 2019 se trabajó para atender y dar seguimiento al compromiso de “Desarrollar reuniones de trabajo y diálogo para promover los derechos humanos laborales de las personas trabajadoras del hogar e impulsar la ratificación del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la modificación de disposiciones legales al respecto, establecido en el Plan Anual de Trabajo de la STYFE”.

En beneficio de las personas trabajadoras del hogar, se realizaron mesas de trabajo con diferentes actores sociales que promueven los derechos de este grupo, a fin de determinar estrategias conjuntas. En el contexto de la emergencia sanitaria, se realizó un conversatorio en el que se plantearon diversas recomendaciones con el objetivo de incidir en la disminución del riesgo de contagio de las personas trabajadoras del hogar.

Debido a la emergencia sanitaria, se elaboró, con los participantes de la mesa de trabajo, un “Protocolo en materia de Seguridad e Higiene en el trabajo para las personas trabajadoras del hogar”. El protocolo expone los derechos laborales de las personas trabajadoras del hogar y detalla las estrategias de cuidado en el desarrollo de sus actividades. También prevé las medidas a tomar en caso de que alguna de las partes, empleadores o personas trabajadoras del hogar, presente síntomas de COVID-19. El protocolo se difundió a través de las diversas plataformas de la STYFE, y se encuentra disponible en el portal del Plan Gradual hacia la nueva normalidad en la Ciudad de México.

Bajo la coordinación del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, la STYFE participó en el diseño de la Encuesta sobre la situación de derechos de las personas trabajadoras del hogar en la Ciudad de México, que será promovida durante el mes de septiembre de 2020.

## SISTEMA DE CUIDADOS

Con la finalidad de incidir en el tema de la Economía de Cuidados, la STYFE trabaja de manera cercana con la Secretaría de las Mujeres, (SEMUJERES), la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF CDMX) y la Secretaría de Salud (Sedesa), realizando diferentes actividades a efecto de consolidar dicho sistema, como la elaboración del mapeo de acciones públicas referidas a la organización social y económica. El objetivo es garantizar el bienestar físico y emocional cotidiano de las personas con algún nivel de dependencia.

## ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

La STYFE coordina la Comisión Interdependencial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida de la Ciudad de México (CITI-CDMX). Se prevén los siguientes objetivos:

- Fortalecer las oportunidades educativas
- Detección temprana y atención integral de distintos tipos de violencia asociadas a la situación de trabajo
- Fortalecer el entorno socioeconómico
- Propiciar un entorno que favorezca la construcción de proyecto de vida
- Visibilizar el problema de trabajo infantil en la Ciudad de México para concientizar a la sociedad sobre sus causas y consecuencias

Actualmente, en la CITI-CDMX se ha establecido la estrategia de "Escuelas de Tiempo Completo" en zonas con riesgo de trabajo infantil en la CDMX. En lo relacionado con oportunidades educativas y la construcción de un proyecto de vida, la STYFE participa en esta estrategia para identificar las zonas de mayor incidencia de trabajo infantil, así como los centros educativos y de cuidados existentes, a fin de que la población infantil identificada sea canalizada oportunamente a estos espacios. Dicho mapeo incluye la georreferencia de las estaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

Se participa en las sesiones convocadas por el **Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México**, conformado por las personas titulares de las distintas instituciones de la administración pública en el ámbito de competencia. En este marco y en el contexto de la emergencia nacional por la COVID 19 se han impulsado acciones en favor de niñas, niños y adolescentes, tendientes a identificar los principales riesgos a los que se enfrenta dicha población y a promover, proteger y restituir los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Entre los primeros resultados destaca la realización de una campaña en el Sistema de Transporte Colectivo Metro contra el Trabajo Infantil, bajo el lema "El trabajo infantil, no es juego de niñas (o niños)". También se ha prestado particular atención a la intervención del espacio público, especialmente en cuanto a la identificación de niños, niñas y adolescentes que realizan actividades de venta de productos, de manera principal, para que en fases posteriores sean canalizados a diversas instituciones, a fin de que, en consideración al interés superior de la niñez, sean atendidos de manera integral, con acciones en materia de salud, educación y otros servicios que ofrece el Gobierno de la Ciudad de México.

## POLÍTICAS LABORALES DE VANGUARDIA

### PROMOCIÓN DE EMPLEOS VERDES

Los empleos verdes son trabajos dignos que contribuyen a reducir, adaptar o mitigar el impacto ambiental, a preservar el medio ambiente o facilitar la adaptación al cambio climático. Se concentran en sectores emergentes como las energías renovables, economía circular, economía sostenible y la eficiencia energética, pero también en otros más tradicionales como la agricultura o el tratamiento de residuos.

La STYFE impulsa los empleos verdes como parte de la transición justa hacia economías sostenibles y de trabajo decente. Los empleos verdes tienen un impacto directo en la disponibilidad y calidad del empleo y en el medio ambiente, pues aceleran el dinamismo de diversos sectores de la economía de manera sustentable.

Los esfuerzos de la STYFE forman parte de una estrategia mayor de consolidación de la economía verde por parte del Gobierno de la Ciudad de México. Desde el inicio de la administración de la Dra. Claudia Sheinbaum, se ha promovido la



coordinación intra e interinstitucional en temas ambientales y se han generado sinergias con la sociedad, incluidos: empleados y trabajadores, academia, sociedad civil, entre otros. El objetivo es abonar a la construcción de una Ciudad Sustentable.

El concepto de transición justa hacia una economía más verde reconoce que algunos sectores y ocupaciones económicas requieren mayor apoyo en su adaptación y que el cambio debe ser inclusivo, sin dejar a nadie atrás. Por ello, la STYFE firmó en noviembre

de 2019 un memorándum de entendimiento con la Oficina para México y Cuba de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA) en materia de promoción de empleos verdes. Se trata de un instrumento que facilita la transversalización del enfoque al interior de las secretarías y la generación de alianzas con otras entidades de gobierno, la iniciativa privada, instancias académicas y la sociedad civil.

Al interior de la STYFE, la promoción de empleos verdes se ha centrado en la impartición de cursos con enfoque de inclusión y sustentabilidad y el apoyo de iniciativas de emprendimiento por cuenta propia y de ocupación temporal en materia de economía verde, en colaboración con los programas sociales de la secretaría, en particular el Programa Trabajo Digno (PTD).

En la modalidad SCOT, se evaluaron 15 proyectos de instancias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil que participaron en la primera convocatoria de 2020, incluidos temas como: reverdificación, rescate de cuerpos de agua y calidad del agua, aprovechamiento de energías renovables, Basura Cero, entre otros.

En conjunto, alrededor de 730 personas han sido beneficiadas con ocupaciones temporales en empleos verdes. Tan solo en la 1ra convocatoria de 2020 se aprobaron 19 proyectos en esta materia y se proyecta que en este mismo año habrá 16 proyectos más.

En el Subprograma SCAPAT, se implementaron acciones en el sector primario, en energía y movilidad a través de cursos como: “Incubadora de emprendedores”, “TICS en el sector primario con productores agrícolas”, “Movilidad Sustentable en la CDMX”, (para conductores de bici- y mototaxis). Los cursos, que se realizaron en modalidad virtual para respetar las medidas de aislamiento social, incluyeron un enfoque sustentable general. El objetivo es promover el cuidado del medio ambiente, y dar a conocer el potencial eco-

nómico de las actividades verdes. Hay una demanda laboral creciente de personas capacitadas en materias clave como: uso responsable de recursos naturales, economía circular, movilidad, gestión de residuos o aprovechamiento de energías renovables.

Se tienen planeados más cursos estratégicos de promoción de empleos verdes, en beneficio de hasta a 600 personas. Entre otros:

1. “SCALL-Sistemas de Captación Agua de Lluvia instalación de sistemas y mantenimiento y adopción de tecnología”, para la modalidad de “capacitación en empresas” de capacitación para el trabajo.
2. “ECO180 Promoción de Cultura del Agua”, estándar de competencia para responder a las necesidades en CDMX como Ciudad Sensible al Agua.
3. “Biodigestores/Gestión y manejo de residuos y humedales artificiales”, en coordinación con la SEDEMA y las áreas de valor ambiental para una mejor intervención de los proyectos de recuperación y reverdificación de la ciudad.
4. “Técnicas para observación de aves”, en coordinación con Programa Turismo de Barrio con la SECTUR, dirigido a guías de turistas sustentables del segmento de naturaleza, un sector muy castigado por la emergencia sanitaria.
5. “Turismo tradicional y gastronómico con enfoque sustentable”, para uso de herramientas de e-commerce por parte de mujeres cocineras y promotoras de turismo en el sector de la gastronomía ancestral y tradicional.

Se han concretado además alianzas con instituciones de capacitación y de gobierno en materia de promoción de empleos verdes.

En colaboración con el ICAT se constituyó el 9 de junio de 2020 el Comité de Gestión de Competencias: “Empleos sostenibles: ecotecnologías” ante el Consejo Nacional

de Normalización y Certificación (CONOCER).

Con SEDEMA se ha trabajado conjuntamente en varios temas. En particular, en junio de 2020, se aprobaron 4 proyectos en alcaldías para la gestión de residuos y visibilidad del trabajo de limpia, en beneficio de más de 200 personas.

En coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) y diversas alcaldías, se ha impulsado la gestión de residuos de aceite en tianguis, para canalizarlos a la planta de biodiesel en la Central de Abastos de la CDMX.

En el 2º semestre de 2019 y en el primero de 2020, en conjunto con SEDECO, se beneficiaron 100 personas para el proyecto: “Apoyo a la estrategia de fomento a la transición y sustentabilidad energética en la CDMX Ciudad Solar”.

En junio de 2020, en colaboración con la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México (SECTEI) se aprobó un proyecto de ocupación temporal (SCOT) en beneficio de hasta 100 personas, que adquirirán competencias y habilidades en proyectos de ecotecnología ambiental, humedales artificiales, tratamiento de aguas y agricultura biointensiva y urbana.

Se colaboró con la Secretaría de Turismo (SECTUR) para vincular proyectos de turismo sustentable a los programas sociales de la STYFE. Se aprobaron tres proyectos de ocupación temporal (SCOT) para posicionar el tema del empleo verde en la “Semana del Emprendimiento Turístico: Hacia una Ciudad Sustentable” (AMEXCID y Gobierno de la CDMX), que se realizará de forma virtual en noviembre de 2020.

Adicionalmente, se ha avanzado en la conformación de un estudio de política pública laboral en temas de generación de empleos verdes, titulado: “Empleo verde. Una alternativa de fortalecimiento económico en el mercado laboral: política pública

## PROMOCIÓN DE EMPLEOS VERDES DESDE LA STYFE



Figura 3 | Fuente: Elaboración propia

laboral, sectores y actores estratégicos en la CDMX”.

Más información <https://www.trabajo.cdmx.gob.mx/empleos-verdes>

## PROGRAMA DE TRABAJO DECENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Adoptado en 2019, este programa impulsa la creación y mantenimiento de fuentes de empleo decente a través del diálogo tripartito entre gobierno, organizaciones empresariales y organizaciones sindicales. Todo esto bajo la coordinación con la Oficina para México y Cuba de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

El Programa de Trabajo Decente tiene cuatro prioridades:

- 1. Promover el empleo y el trabajo decente**, particularmente para grupos de atención prioritaria.
- 2. Impulsar empleos verdes** que permitan la transición justa hacia una economía y sociedad más sostenible y resiliente.
- 3. En consulta con las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores, fortalecer el cumplimiento efectivo de la legislación laboral y de las Normas Internacionales del Trabajo.**

4. Fortalecer el **diálogo social tripartito y efectivo**, con la participación de las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores, para la formulación y ejecución de políticas laborales y productivas.

Entre agosto de 2019 y julio de 2020, se llevaron a cabo mesas de trabajo con empleadores, organizaciones de trabajadores, autoridades de la OIT y representantes del Gobierno, en las que se definieron los productos esperados por la colaboración y los

mecanismos de seguimiento del programa. Se aprovechó la ocasión para expresar las inquietudes surgidas a raíz de la emergencia sanitaria, presentar programas y acciones sociales para personas y para empresas que ofreció el Gobierno de la Ciudad de México.

En respuesta a la emergencia sanitaria, se diseñó un **Plan de Acción Tripartito**, que busca proveer a los trabajadores y empleadores de servicios integrales pertinentes ante las necesidades que surgen a ambos sectores por la emergencia sanitaria. El plan de acción tripartito consiste en seis componentes:

#### COMUNICACIÓN

Paquetes comunicacionales:

- Facilitación de paquetes con materiales gráficos oficiales del Gobierno de CDMX con las medidas y lineamientos para espacios en general y también por sector.

#### ASESORÍA EN INSPECCIÓN LABORAL

Capacitación en inspección laboral y protocolos de inspección

#### CAPACITACIÓN EN MEDIDAS SANITARIAS Y CONDICIONES LABORALES

Capacitación en las medidas sanitarias y disposiciones gubernamentales durante la reapertura

#### CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES

Cursos en línea gratuitos provistos por el ICAT

#### VINCULACIÓN LABORAL

Reactivación estratégica de empleo

#### OTRAS ACCIONES

Curso en línea de teletrabajo

---

En el marco de este plan de acción tripartito se ofrecieron paquetes de información editable que pueda utilizarse en los centros de trabajo, así como cursos de capacitación para fortalecer competencias laborales en línea y totalmente gratuitos diseñados por el Instituto de Capacitación del Trabajo, como son: calidad en el servicio, trabajo en equipo, administración para no administradores, automanejo del estrés, y ortografía y redacción.

Se otorgó además **capacitación en inspección laboral y en medidas sanitarias y condiciones de trabajo**, como una herramienta útil para disminuir riesgos y evitar incumplimiento de la normatividad laboral. De la misma manera, se dio a conocer el Protocolo de inspección sobre seguridad e higiene derivado de la emergencia sanitaria, que constituye la base para la vigilancia del cumplimiento de los requerimientos de sana distancia; el control de ingreso-egreso; las medidas de prevención de contagios en

la empresa; y uso de equipo de protección personal.

Se implementó el **Piloto de autoevaluación del cumplimiento de las condiciones de seguridad (PAECCS)**, un mecanismo alternativo para la observancia de las obligaciones del empleador en relación con la emergencia sanitaria. Se inicia con un cuestionario que puede identificar con claridad el incumplimiento de las obligaciones esenciales para la reapertura del centro de trabajo.

Otro de los elementos del Plan de Acción Tripartito fue la inclusión de mecanismos de vinculación laboral y ferias virtuales, con el objetivo de publicitar vacantes laborales y promover el intercambio de información oportuna sobre el mercado laboral.

Los trabajos continúan con el propósito de mantener los espacios de comunicación y reunión de todos los actores involucrados en el mercado laboral con la finalidad de promover el trabajo decente en la Ciudad de México.





ACCIONES SOCIALES  
POR LA **CONTINGENCIA**  
**SANITARIA COVID-19**

## ACCIONES SOCIALES POR LA CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19

La suspensión de actividades no esenciales y el aislamiento físico producto de la emergencia sanitaria asociada al virus SARS-CoV-2 se tradujo en una pérdida de empleos sin precedente en la Ciudad de México.

La emergencia ha requerido de una respuesta gubernamental decidida y centrada en el bienestar de todos los habitantes: por un lado, políticas públicas que protejan el ingreso familiar de los trabajadores más vulnerables; por el otro, el fortalecimiento de los programas existentes y las acciones institucionales de procuración de justicia laboral y vigilancia de las condiciones generales de trabajo.

Como en el resto del mundo, la Ciudad de México está transitando por cambios sin precedentes en el mundo laboral y la actividad productiva, que repercuten en la reducción de los ingresos de los trabajadores y la pérdida de una gran cantidad de empleos como consecuencia de las medidas adoptadas para prevenir la propagación del virus SARS-CoV-2 (COVID-19). Por ello, el diseño de políticas públicas oportunas que permitan mitigar las pérdidas en los ingresos de las familias de los trabajadores capitalinos es prioridad para el Gobierno de la Ciudad de México. La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo trabaja en la implementación de

medidas, que en una primera fase permitan asegurar un ingreso mínimo a los trabajadores que han perdido su fuente de empleo.

A continuación, se describen las medidas que fueron creadas para contener los efectos negativos de esta emergencia sanitaria en el empleo.

### **APOYO PARA PERSONAS RESIDENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE PERDIERON SU EMPLEO FORMAL ANTES Y DURANTE LA EMERGENCIA DERIVADA DEL SARS-COV-2 (COVID-19) Y QUE, DADAS LAS MEDIDAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA, NO SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE REALIZAR LA BÚSQUEDA DE EMPLEO.**

Esta acción social fue creada a partir del aumento en las solicitudes de ingreso al programa social Seguro de Desempleo. Se trata de una estrategia emergente puesta en marcha el 30 de abril de 2020 para atenuar la pérdida de ingreso laboral atribuible al desempleo involuntario generado a partir de las medidas de suspensión temporal de actividades económicas no esenciales.

La acción social contó con un presupuesto de **100 millones de pesos**, que permitió entregar apoyos económicos de hasta \$3,000

(tres mil pesos), repartidos en dos ministraciones mensuales, en beneficio de **35 mil 333 personas**, que posteriormente podrán incorporarse al mercado laboral en condiciones más favorables.

El trámite de esta acción social se llevó a cabo a través de la plataforma en línea [desempleocovid.cdmx.gob.mx](https://desempleocovid.cdmx.gob.mx), desarrollada por la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP), la cual permitió a la ciudadanía hacer su registro de forma digital, respetando así las medidas gubernamentales para evitar la propagación del virus.

Además de apoyar a trabajadores formales, se benefició a: personas que tenían un empleo en micro y pequeñas empresas en la industria de servicios de preparación de alimentos y bebidas de consumo inmediato; personas locatarias y trabajadoras de mercados públicos; personas artesanas integrantes de las comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México; y personas trabajadoras independientes.

**APOYO EMERGENTE A PERSONAS TRABAJADORAS NO ASALARIADAS, CON REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, RESIDENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A PERSONAS TRABAJADORAS EVENTUALES QUE RESIDEN Y REALIZAN SU ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, Y QUE HAN VISTO AFECTADOS SUS INGRESOS POR LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES NO ESENCIALES, ANTE LA EMERGENCIA SARS-COV-2 (COVID-19).<sup>14</sup>**

La población trabajadora en condiciones de informalidad es difícil de caracterizar ya que se encuentran realizando actividades por cuenta propia de diversa índole. Son por ello de las personas más afectadas por las medidas de distancia social y cierre de actividades no esenciales. Entre estas poblaciones, se encuentran las personas trabajadoras no asalariadas: aseadores y reparadores de calzado; mariachis; músicos, trovadores y cantantes; organilleros; artistas de la vía pública; plomeros, hojalateros, afiladores y reparadores de carrocerías; fotógrafos, mecanógrafos y peluqueros; albañiles; pintores; trabajadores auxiliares de los panteones; cuidadores y lavadores de vehículos; pero también, personas trabajadoras eventuales de restaurantes, banquetes y de otros establecimientos con servicio de alimentos y bebidas, trabajadores de la construcción, músicos, artistas urbanos, trabajadores de ferias, actores, luchadores, entre muchos otros.

Para contribuir a atender sus necesidades ante la disminución de ingresos, mediante esta acción social<sup>15</sup> se otorgaron apoyos de \$3,000 (tres mil pesos) distribuidos en dos ministraciones mensuales, para un padrón de **2 mil 700 personas trabajadoras no asalariadas** con credencial vigente o en trámite ante la STYFE; y **7 mil 564 personas trabajadoras eventuales**, es decir, un total de **10 mil 264 personas** con un presupuesto total de **30 millones 792 mil pesos**.

<sup>14</sup> Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 336, el 5 de mayo de 2020. Disponible en: [https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/porta\\_old/uploads/gacetas/a8cf0b852de4d2253a4bb475e9c3ff4a.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/porta_old/uploads/gacetas/a8cf0b852de4d2253a4bb475e9c3ff4a.pdf) y posteriormente modificada en los números 342-BIS, 347-BIS, 350-BIS, 354, 365-BIS, para incorporar poblaciones de atención prioritaria.

<sup>15</sup> Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 336, el 21 de abril de 2020. [https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/porta\\_old/uploads/gacetas/124148080aab721770804ea530321fa6.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/porta_old/uploads/gacetas/124148080aab721770804ea530321fa6.pdf) y posteriormente modificada en los números 342-BIS y 359, para incorporar poblaciones de atención prioritaria.

<sup>16</sup> Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 424, el 4 de septiembre de 2020. [https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/porta\\_old/uploads/gacetas/3bb70127160840b8aede8bba8af64d73.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/porta_old/uploads/gacetas/3bb70127160840b8aede8bba8af64d73.pdf)

**PERSONAS BENEFICIARIAS Y PRESUPUESTO PARA MITIGAR LOS EFECTOS ECONÓMICOS EN SUS INGRESOS**

	PERSONAS BENEFICIARIAS	PRESUPUESTO
Programa social Seguro de Desempleo	48,801	\$500,000,000
Acciones sociales por la emergencia COVID-19	45,597	\$130,792,000
<b>Total</b>	<b>94,398</b>	<b>\$630,792,000</b>

**Cuadro 5** | Fuente: Elaboración propia.

**APOYO A PERSONAS TRABAJADORAS INDEPENDIENTES, NO ASALARIADAS, DEL HOGAR O CON EMPLEO EVENTUAL, QUE RESIDEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y QUE PERDIERON SU EMPLEO O VIERON AFECTADOS SUS INGRESOS CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19)<sup>16</sup>.**

Recientemente la Ciudad de México recibió una donación de **18 millones 192 mil pesos** por parte de la Fundación Open Society, con el objetivo de atenuar la disminución en el ingreso laboral de las personas que se vieron afectadas por las medidas de suspensión de actividades no esenciales para evitar la propagación del virus SARS-Cov-2 (COVID19).

Los recursos de esta donación fueron canalizados a través de una acción social que consiste en otorgar apoyos de \$3 mil (tres mil pesos) para 6 mil 64 personas con empleo informal, como pueden ser: personas que trabajan por su cuenta, trabajadoras del hogar, locatarias y trabajadoras de mercados públicos, independientes que ejercen el comercio en la vía pública, en la preparación y venta de alimentos en colonias, barrios y pueblos de atención prioritaria, entre otras.

Lo anterior, se suma a los programas ya establecidos de apoyo a través de la STYFE.



**OBLIGACIONES EN MATERIA  
DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA**

## OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La Ciudad de México ha adoptado el modelo de Gobierno Abierto con el fin de fortalecer la colaboración y participación ciudadana en el quehacer público. Esta forma de gobierno va de la mano con la implementación de medidas de transparencia en todos los actos de gobierno, así como una rendición de cuentas sistemática y el acceso libre, suficiente y oportuno a la información pública en favor de toda persona que reside o transita en la ciudad. Se trata además de derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de la Ciudad de México.

Bajo este nuevo modelo de gobernanza, la transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas deben ser los pilares rectores del servicio público. En este sentido, derivado de la “Tercera Evaluación Vinculante 2019, respecto de las Recomendaciones y Observaciones emitidas en la Primera Evaluación Vinculante 2019, a los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, respecto de las Obligaciones de Transparencia que deben publicar en su Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondientes al ejercicio 2018”, realizada por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFOCDMX), la STYFE obtuvo

una evaluación de 98.7 sobre el índice general máximo de 100, tanto de la Plataforma Nacional de Transparencia como del Portal de Internet de la Secretaría.

Aunado a lo anterior, al 31 de julio de 2020 se han recibido 753 solicitudes de acceso a la información, 94% de las cuales se han tramitado y atendido y con una tasa de impugnación de únicamente 1%.

Por otra parte, se han recibido 25 solicitudes relacionadas con el acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales, de las cuales se han tramitado y atendido 96%, sin haberse impugnado ninguna de las respuestas proporcionadas.



# ATENCIÓN CIUDADANA

## ATENCIÓN CIUDADANA

Atender y servir a la ciudadana es la razón de ser de las labores del Gobierno de la Ciudad de México. En la STYFE, tanto los programas sociales que administra la dependencia como el resto de los trámites y servicios brindados se enfocan en la atención de personas, sean trabajadoras, buscadoras de empleo, emprendedoras o parte de los grupos de atención prioritaria.

A raíz del cierre de actividades gubernamentales y las medidas de reducción de la atención presencial decretados a finales de marzo de 2020, las áreas de la STYFE emprendieron un reacomodo de sus sistemas de atención ciudadana. Los resultados han sido positivos en términos generales, pues se pudo responder al incremento no anticipado en la demanda de atención ciudadana gracias a la utilización de las tecnologías de la comunicación.

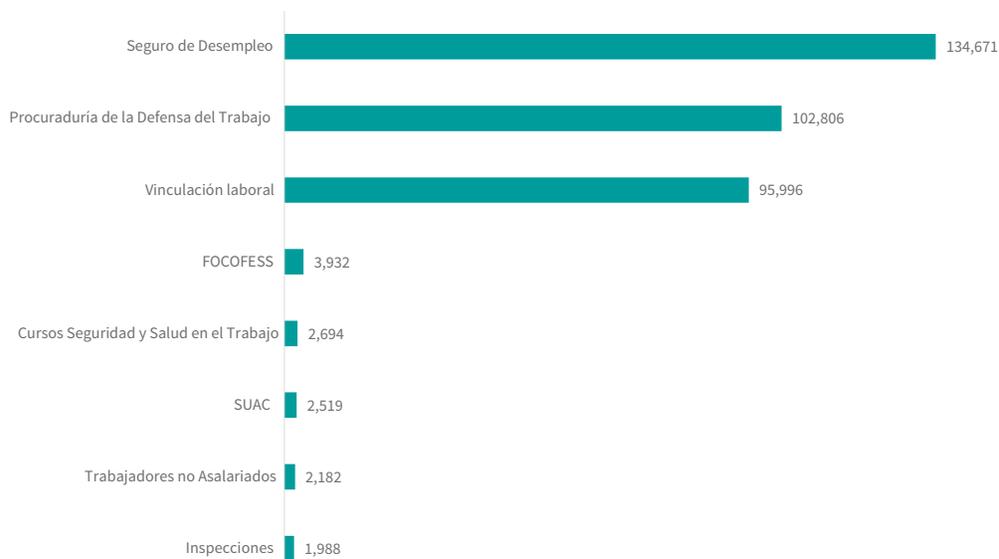
Entre agosto de 2019 y julio de 2020, la STYFE realizó más de **346 mil acciones** de atención al público a través de sus diferentes

áreas. Como se observa en la gráfica siguiente, la gran mayoría de los trámites y servicios solicitados se concentran en tres de los rubros: solicitudes de Seguro de Desempleo (38.8%), asesorías de la PDT (29.6%) y vinculación laboral (27.7%). El resto de las atenciones corresponden a solicitudes de ingreso al programa FOCOFESS, la impartición de cursos de Seguridad y Salud en el trabajo, reseños de licencias a trabajadores no asalariados y solicitudes de inspección a centros de trabajo.

Adicionalmente, a través de la plataforma del Sistema Único de Atención Ciudadana del Gobierno de la Ciudad de México (SUAC) se atendieron 2,519 solicitudes ciudadanas. Los temas más recurrentes por este medio fueron: fomento económico y empleo (709 solicitudes), asistencia social (595), quejas y denuncias (198), informes sobre trámites (121), asesorías (68) e información (53).

A partir del establecimiento de las medidas de confinamiento a finales de marzo de

**ATENCIÓNES CIUDADANAS STYFE POR ÁREA  
AGOSTO DE 2019 A JULIO DE 2020**



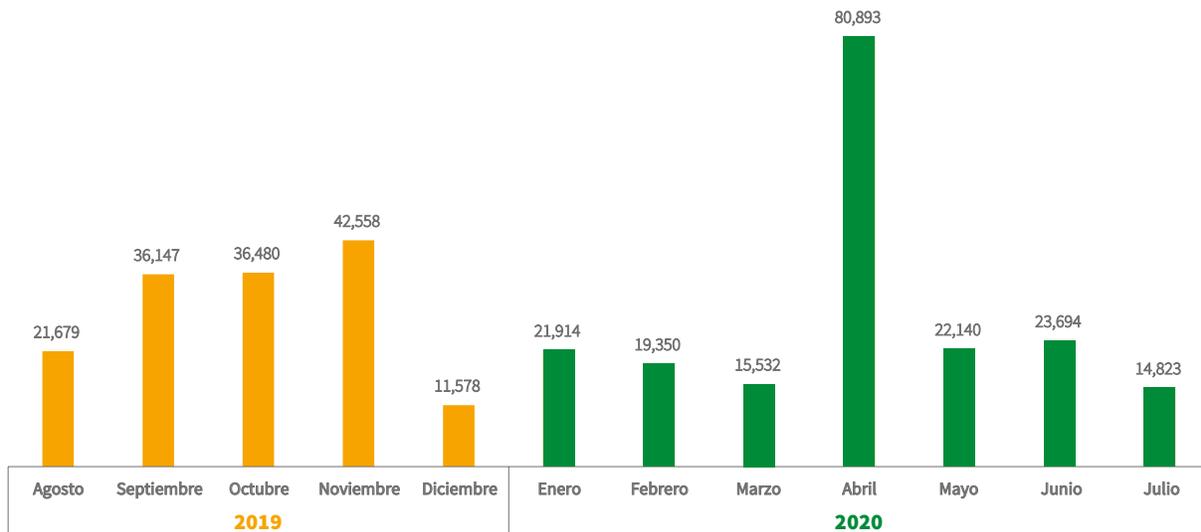
Gráfica 20 | Fuente: STYFE.

2020, se habilitaron canales de atención ciudadana de forma no presencial. Resaltan en este sentido: la implementación de la plataforma virtual para la recepción de solicitudes de ingreso al Seguro de Desempleo y la Acción Social COVID-19; la recepción de documentos requeridos por correo electrónico en el programa FOCOFESS; la atención telefónica, por correo electrónico y por aplicación de mensajería instantánea de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo; la implementación de cursos en línea, entre otros.

Estas medidas permitieron hacer frente al incremento de la demanda de atención ciudadana asociado al cierre de actividades

económicas no esenciales. Como se aprecia en la gráfica siguiente, el anuncio provocó un pico en la demanda de atención ciudadana. De hecho, tan sólo en abril de 2020, la STYFE realizó 80 mil 893 acciones, cuando el promedio mensual de los ocho meses previos había sido de un poco más de 25 mil. La mayoría de estas nuevas solicitudes de atención fueron de personas desempleadas que deseaban recibir el Seguro de Desempleo (68 mil 169 solicitudes en abril de 2020). A partir de mayo de 2020, la demanda volvió a niveles similares a los observados antes de la crisis.

**ATENCIONES CIUDADANAS MENSUALES DE LA STYFE POR MES  
AGOSTO DE 2019 A JULIO DE 2020**



Gráfica 21 | Fuente: STYFE.



CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN  
A TRAVÉS DEL **INSTITUTO**  
**DE CAPACITACIÓN PARA**  
**EL TRABAJO**

# CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO

Desde su creación en 2014, el Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México (ICAT)<sup>17</sup> ha cumplido con su mandato de impartir capacitación para y en el trabajo, así como de acreditar y certificar competencias, a través de servicios de capacitación y certificación laboral en beneficio de las personas en edad de trabajar, ocupadas o en busca de empleo en la Ciudad de México. En la presente administración se han redoblado esfuerzos por multiplicar las actividades del Instituto, alcanzando así a un mayor número de personas capacitadas y/o certificadas y multiplicando los beneficios asociados al desarrollo de una fuerza laboral más competente.

Por su naturaleza, el sector productivo demanda de los trabajadores nuevas habilidades y competencias laborales. La evolución de la tecnología y los avances de distintas áreas del conocimiento producen brechas sistemáticas entre las habilidades demandadas por el mercado laboral y las competencias con que cuenta la población económicamente activa.

Frente a esa realidad, el ICAT, a través de sus servicios, busca acotar esa brecha en la Ciudad de México. El objetivo final es favorecer el acceso de las personas a un empleo

digno, desarrollando y actualizando sus competencias para que logren acceder a más y mejores oportunidades laborales, al tiempo que se observan efectos positivos en la productividad económica.

## CAPACITACIÓN

La capacitación laboral, con énfasis en el desarrollo de competencias, es fundamental para incrementar las oportunidades que tienen las personas a fin de acceder a empleos dignos y mejor remunerados.

Entre agosto de 2019 y julio de 2020, el ICAT impartió **306 cursos** de capacitación presenciales en beneficio de **6 mil 293 personas**. Esto representa un aumento de 44% en cursos ofertados y de **41% en personas beneficiadas**, respecto de los 12 meses inmediatos anteriores, cuando se impartieron 213 cursos y se capacitó a 4 mil 463 personas.

Gran parte de la capacitación que brinda el ICAT se realiza a través de la colaboración interinstitucional con diversos organismos gubernamentales de la Ciudad de México y otras instituciones. En el periodo de referencia, la mayoría de las personas capacitadas por el ICAT fueron beneficiarias del Programa de Fomento, Constitución y Fortalecimiento

<sup>17</sup> El ICAT es un organismo público descentralizado del Gobierno de la Ciudad de México, sectorizado a la STYFE.

de Empresas Sociales y Solidarias (FOCOFESS) de la STYFE. El ICAT impartió 172 cursos introductorios a la Economía Social y Solidaria, para **4 mil 187 personas** pertenecientes a organizaciones sociales y empresas cooperativistas beneficiarias de dicho programa. Cabe destacar la participación mayoritaria de mujeres en este curso: 2 mil 485 mujeres y mil 702 hombres.

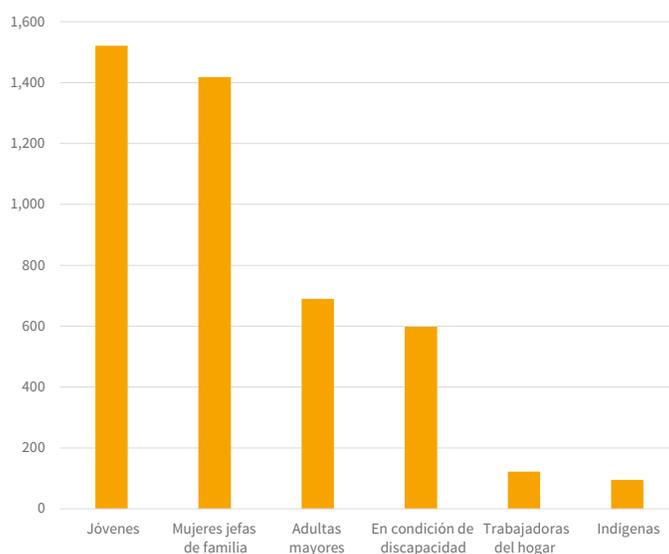
Adicionalmente, en el marco de la Estrategia de Sustentabilidad Energética Ciudad Solar que busca profesionalizar personas en materia de energías renovables y en colaboración con la Secretaría de Desarrollo Económico, se impartieron 10 cursos de instalación de sistemas fotovoltaicos y 5 cursos en materia de instalación de sistemas de calentamiento solar de agua, en beneficio de 274 personas.

En alianza con la alcaldía Cuauhtémoc, se impartió un programa de formación de Brigadistas de Emergencia en beneficio de 384 personas, 258 de las cuales son mujeres y 126 hombres. Este programa incluye capacitación en primeros auxilios básicos, prevención y combate de incendios, evacuación y repliegue, búsqueda y rescate.

Como parte de las acciones del Programa Ciudad Hospitalaria y Movilidad Humana a cargo de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, durante el periodo que se informa el ICAT brindó capacitación en competencias laborales a 49 personas migrantes para favorecer su inclusión social y económica. En colaboración con la STYFE y con la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, el ICAT puso en marcha el Programa para el Desarrollo de Competencias de las Personas Trabajadoras del Hogar, el cual benefició a 76 personas a través de capacitación gratuita, con el propósito de profesionalizar su trabajo y favorecer su acceso al empleo digno.

De las 6 mil 293 personas beneficiadas por los cursos presenciales impartidos por el ICAT, 71.6% (4 mil 506) pertenecen a grupos de atención prioritaria. Como se observa en la gráfica siguiente, las poblaciones beneficiadas fueron en su mayoría las personas jóvenes, las mujeres jefas de familia, las personas adultas mayores, las personas en condición de discapacidad, las personas trabajadoras del hogar y las personas indígenas.

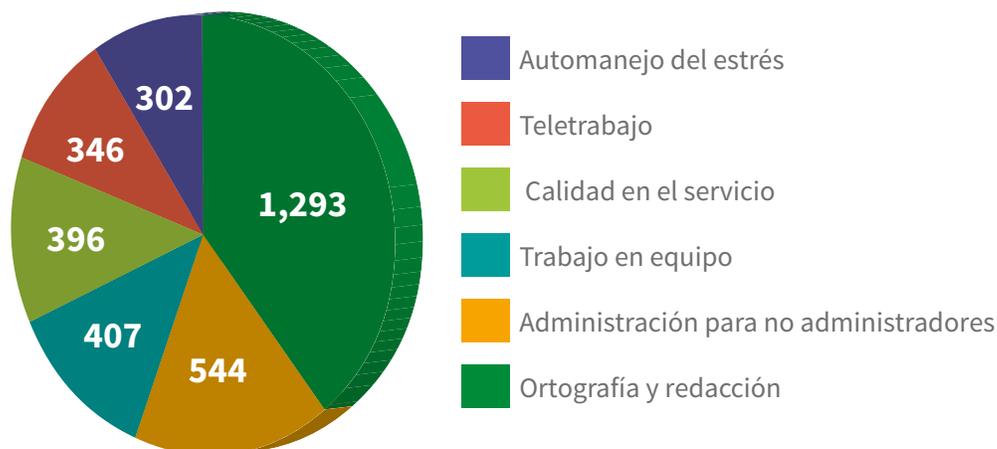
### PERSONAS PERTENECIENTES A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA BENEFICIADAS POR CURSOS DEL ICAT, AGOSTO 2019-JULIO 2020



Nota: El dato de 2019 para el grupo de trabajadoras del hogar incluye tanto a las 76 personas trabajadoras del hogar beneficiadas con capacitación gratuita a través del Programa de Desarrollo de Competencias de las Personas Trabajadoras del Hogar, como a las personas trabajadoras del hogar que se capacitaron en otros cursos.

**Gráfica 22** | Fuente: Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México. Sistema de Control Escolar.

### PERSONAS CAPACITADAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ICAT EN LÍNEA ABRIL-JULIO 2020



Gráfica 23 | Fuente: Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México. Sistema de Control Escolar.

A raíz de la contingencia sanitaria por la COVID-19, y en el contexto de la Jornada Nacional de Sana Distancia y la recomendación “Quédate en casa” del Gobierno de la Ciudad de México, a finales del mes de abril, el ICAT inauguró dos nuevas modalidades de capacitación a distancia: Plataforma Icat en Línea y cursos En Directo. La primera consiste en una oferta de cursos de capacitación auto-dirigidos, gratuitos y disponibles de manera permanente en una plataforma tecnológica. Esta modalidad permite que las personas tengan acceso a capacitación pertinente y de calidad, así como que establezcan su propia ruta y ritmo de aprendizaje conforme a su disponibilidad de horario. Como se observa en la gráfica anterior, de abril a julio, 3 mil 288 personas se matricularon en alguno de los seis cursos de esta nueva modalidad.

La modalidad de cursos En Directo consiste en una oferta de cursos de capacitación en tiempo real, impartidos por una instructora o instructor que dirige la sesión y faci-

lita el aprendizaje a través de una interfaz de interacción en donde se reúnen las y los participantes (videoconferencia). Entre los meses de junio y julio de 2020 se capacitó a un total de 934 personas en esta modalidad, tanto con cursos a población abierta, como a beneficiarios del Programa de Fomento al Trabajo Digno de la STYFE, como se observa en la gráfica siguiente.

### CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS

La certificación de competencias laborales que realiza el ICAT es un proceso que permite a las personas demostrar que cuentan con los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para desarrollar una actividad laboral y obtener un documento oficial que acredita esas competencias. Lo anterior se logra a través de una evaluación con fines a la certificación en los estándares de competencia reconocidos por el Consejo Normalización

## PERSONAS CAPACITADAS A TRAVÉS DE CURSOS EN DIRECTO JUNIO-JULIO 2020

STYFE-Fomento al trabajo digno

Población abierta



Gráfica 24 | Fuente: Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México. Sistema de Control Escolar.

y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER). El objetivo es acelerar el proceso de empleabilidad de las personas beneficiarias e impactar positivamente en la productividad de la ciudad, contribuyendo así al desarrollo económico y la generación de empleo digno.

Entre agosto de 2019 y julio de 2020 se emitieron 376 certificaciones de competencia laboral. Es decir, un crecimiento de 28% respecto del número de certificaciones otorgadas en los 12 meses anteriores (293 certificaciones).

En el cuadro siguiente se observan los principales estándares de competencia con base en los cuales el ICAT expidió certificados entre agosto de 2019 y julio de 2020.

Gracias a la vinculación interinstitucional con SEDECO respecto de la Estrategia Ciudad Solar, el ICAT desarrolló un programa de capacitación y certificación en los estándares de competencia “ec0586.01 Instalación de sistemas fotovoltaicos en residencia, comercio e

industria” y “ec0325 Instalación de sistema de calentamiento solar de agua termosifónico en vivienda sustentable”. De esta forma, en el periodo reportado, se certificó a 135 personas con el primer estándar y 95 con el segundo.

Del número de personas certificadas entre agosto de 2019 y julio de 2020, destacan además estándares como el de Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial (44 certificaciones), Manejo higiénico de los alimentos (32 certificaciones), Prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral de las niñas y los niños en Centros de Atención Infantil (13 certificaciones), así como Atención al ciudadano en el Sector Público (17 certificaciones).

## ESTÁNDARES DE COMPETENCIA CERTIFICADOS POR EL ICAT AGOSTO 2019-JULIO 2020

EC0586.01	Instalación de sistemas fotovoltaicos en residencia, comercio e industria
EC0325	Instalación de sistema de calentamiento
EC0217	Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal
EC0081	Manejo higiénico de los alimentos
EC0435	Prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral de las niñas y los niños en Centros de Atención Infantil

**Cuadro 6** | Fuente: Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México.



# ANEXO ESTADÍSTICO

**CUADRO A.1. PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SEGURO DE DESEMPLEO POR SEXO SEGÚN TIPO DE POBLACIÓN  
DICIEMBRE DE 2018 A JULIO DE 2020**

TIPOS DE POBLACIÓN	DICIEMBRE 2018			ENERO-JULIO DE 2019			AGOSTO- DICIEMBRE 2019			ENERO-JULIO 2020		
	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
<b>Población total de beneficiarios</b>	<b>15,463</b>	<b>9,048</b>	<b>6,415</b>	<b>20,839</b>	<b>11,683</b>	<b>9,156</b>	<b>41,172</b>	<b>22,460</b>	<b>18,712</b>	<b>44,341</b>	<b>24,656</b>	<b>19,685</b>
<b>Población general</b>	<b>11,680</b>	<b>7,252</b>	<b>4,428</b>	<b>13,529</b>	<b>7,775</b>	<b>5,754</b>	<b>19,558</b>	<b>10,522</b>	<b>9,036</b>	<b>15,012</b>	<b>7,803</b>	<b>7,209</b>
<b>Población de atención prioritaria</b>	<b>3,663</b>	<b>1,720</b>	<b>1,943</b>	<b>6,798</b>	<b>3,596</b>	<b>3,202</b>	<b>14,058</b>	<b>7,592</b>	<b>6,466</b>	<b>29,214</b>	<b>16,787</b>	<b>12,427</b>
Afectados 19 septiembre	17	12	5	67	40	27	804	484	320	1,247	728	519
Agricultores afectados	2,660	1,599	1,061	5,427	3,346	2,081	8,224	4,763	3,461	10,767	6,252	4,515
Mujeres despedidas por embarazo	3	3	0	54	54	0	64	64	0	45	45	0
Periodistas en situación de riesgo	2	2	0	5	3	2	6	1	5	9	4	5
Personas preliberadas	752	60	692	968	77	891	1,447	113	1,334	786	66	720
Migrantes	209	33	176	211	38	173	213	22	191	119	12	107
Población indígena	0	0	0	2	0	2	3,044	2,008	1,036	4,579	3,043	1,536
Refugiados	5	4	1	44	27	17	200	111	89	277	165	112
Huéspedes de otras nacionalidades	15	7	8	20	11	9	56	26	30	51	23	28
Personas víctimas de violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	34	21	13
Mercados por siniestro o remodelación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11,300	6,428	4,872
<b>Población por motivo de excepción</b>	<b>28</b>	<b>18</b>	<b>10</b>	<b>375</b>	<b>233</b>	<b>142</b>	<b>7,441</b>	<b>4,276</b>	<b>3,165</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Mercados	28	18	10	375	233	142	7,441	4,276	3,165	0	0	0
<b>Población con apoyos indirectos</b>	<b>92</b>	<b>58</b>	<b>34</b>	<b>137</b>	<b>79</b>	<b>58</b>	<b>115</b>	<b>70</b>	<b>45</b>	<b>115</b>	<b>66</b>	<b>49</b>
Promotores y Verificadores	92	58	34	137	79	58	115	70	45	115	66	49

Fuente: STYFE. Dirección del Seguro de Desempleo.

**CUADRO A.2. PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SEGURO DE DESEMPLEO POR SEXO SEGÚN ALCALDÍA  
DICIEMBRE DE 2018 A JULIO DE 2020**

ALCALDÍAS	DICIEMBRE 2018			ENERO-JULIO 2019			AGOSTO-DICIEMBRE 2019			ENERO-JULIO 2020		
	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
<b>Total</b>	<b>15,463</b>	<b>9,048</b>	<b>6,415</b>	<b>20,839</b>	<b>11,683</b>	<b>9,156</b>	<b>41,172</b>	<b>22,460</b>	<b>18,712</b>	<b>44,341</b>	<b>24,656</b>	<b>19,685</b>
Álvaro Obregón	1	0	1	827	462	365	2,317	1,305	1,012	2,190	1,219	971
Azcapotzalco	153	92	61	795	426	369	1,861	968	893	1,983	1,050	933
Benito Juárez	1,353	791	562	556	319	237	1,208	650	558	1,039	552	487
Coyoacán	0	0	0	1,364	749	615	2,206	1,208	998	1,805	980	825
Cuajimalpa	0	0	0	187	106	81	513	295	218	401	230	171
Cuauhtémoc	1	1	0	1,616	880	736	2,782	1,410	1,372	3,211	1,680	1,531
Gustavo A. Madero	1,685	1,001	684	1,731	892	839	2,865	1,405	1,460	2,471	1,264	1,207
Iztacalco	0	0	0	1,461	821	640	1,792	922	870	1,471	800	671
Iztapalapa	6,099	3,572	2,527	2,824	1,457	1,367	5,734	2,983	2,751	4,808	2,568	2,240
M. Contreras	506	288	218	181	105	76	708	421	287	690	423	267
Miguel Hidalgo	0	0	0	543	260	283	1,782	920	862	1,626	869	757
Milpa Alta	0	0	0	1,046	686	360	2,964	1,861	1,103	4,104	2,545	1,559
Tláhuac	47	21	26	3,719	2,197	1,522	4,934	2,853	2,081	4,813	2,819	1,994
Tlalpan	1,221	713	508	809	448	361	1,649	973	676	1,752	1,062	690
V. Carranza	641	376	265	1,050	582	468	3,846	2,076	1,770	6,535	3,591	2,944
Xochimilco	3,697	2,163	1,534	2,130	1,293	837	4,011	2,210	1,801	5,429	2,993	2,436
No especificado	59	30	29	0	0	0	0	0	0	13	11	2

Fuente: STYFE. Dirección del Seguro de Desempleo.

**CUADRO A.3 PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SEGURO DE DESEMPLEO POR SEXO SEGÚN GRUPOS DE EDAD  
DICIEMBRE DE 2018 A JULIO DE 2020**

EADAES DE LA POBLACIÓN	DICIEMBRE 2018			ENERO-JULIO 2019			AGOSTO-DICIEMBRE 2019			ENERO-JULIO 2020		
	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
<b>Total</b>	<b>15,463</b>	<b>9,048</b>	<b>6,415</b>	<b>20,839</b>	<b>11,683</b>	<b>9,156</b>	<b>41,172</b>	<b>22,460</b>	<b>18,712</b>	<b>44,341</b>	<b>24,656</b>	<b>19,685</b>
18 a 24 años	2,047	1,149	898	2,169	1,245	924	4,295	2,346	1,949	5,412	2,915	2,497
25 a 29 años	1,842	1,092	750	2,421	1,440	981	4,901	2,764	2,137	5,450	3,058	2,392
30 a 34 años	2,000	1,148	852	2,870	1,643	1,227	5,617	3,141	2,476	5,824	3,313	2,511
35 a 39 años	1,923	1,114	809	2,836	1,558	1,278	5,751	3,100	2,651	5,876	3,268	2,608
40 a 44 años	1,934	1,147	787	2,719	1,484	1,235	5,282	2,861	2,421	5,264	2,906	2,358
45 a 49 años	1,832	1,087	745	2,546	1,399	1,147	4,983	2,660	2,323	5,143	2,818	2,325
50 años y más	3,885	2,311	1,574	5,278	2,914	2,364	10,343	5,588	4,755	11,372	6,378	4,994

Fuente: STYFE. Dirección del Seguro de Desempleo.

**CUADRO A.4. APOYOS OTORGADOS DEL PROGRAMA SEGURO DE DESEMPLEO POR SEXO SEGÚN TIPO DE POBLACIÓN  
DICIEMBRE DE 2018 A JULIO DE 2020**

TIPOS DE POBLACIÓN	DICIEMBRE 2018			ENERO-JULIO 2019			AGOSTO-DICIEMBRE 2019			ENERO-JULIO 2020		
	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
<b>Total de apoyos</b>	<b>52,551</b>	<b>31,403</b>	<b>21,148</b>	<b>66,552</b>	<b>37,471</b>	<b>29,081</b>	<b>109,621</b>	<b>59,271</b>	<b>50,350</b>	<b>137,938</b>	<b>77,368</b>	<b>60,570</b>
<b>Población general</b>	<b>42,074</b>	<b>26,536</b>	<b>15,538</b>	<b>33,559</b>	<b>19,180</b>	<b>14,379</b>	<b>66,944</b>	<b>36,312</b>	<b>30,632</b>	<b>40,759</b>	<b>21,300</b>	<b>19,459</b>
<b>Población de atención prioritaria</b>	<b>10,235</b>	<b>4,716</b>	<b>5,519</b>	<b>24,038</b>	<b>13,180</b>	<b>10,858</b>	<b>34,660</b>	<b>18,225</b>	<b>16,435</b>	<b>96,593</b>	<b>55,726</b>	<b>40,867</b>
Afectados 19 septiembre	42	30	12	241	147	94	2,762	1,662	1,100	3,469	2,006	1,463
Agricultores afectados	7,304	4,394	2,910	16,823	10,243	6,580	22,114	12,879	9,235	29,820	17,359	12,461
Mujeres despedidas por embarazo	7	7	0	130	130	0	261	261	0	105	105	0
Periodistas en situación de riesgo	6	6	0	17	9	8	19	6	13	29	16	13
Personas preliberadas	2,306	167	2,139	2,916	234	2,682	4,005	314	3,691	1,986	182	1,804
Migrantes	514	84	430	450	79	371	717	68	649	292	33	259
Población indígena	0	0	0	3,240	2,196	1,044	4,003	2,633	1,370	14,568	9,662	4,906
Refugiados	14	11	3	163	111	52	617	321	296	889	531	358
Huéspedes de otras nacionalidades	42	17	25	58	31	27	162	81	81	150	64	86
Personas víctimas de violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	67	41	26
Mercados por siniestro o remodelación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	45,218	25,727	19,491
<b>Población por motivo de excepción</b>	<b>60</b>	<b>36</b>	<b>24</b>	<b>8,420</b>	<b>4,793</b>	<b>3,627</b>	<b>7,487</b>	<b>4,419</b>	<b>3,068</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Mercados	60	36	24	8,420	4,793	3,627	7,487	4,419	3,068	0	0	0
<b>Población con apoyos indirectos</b>	<b>182</b>	<b>115</b>	<b>67</b>	<b>535</b>	<b>318</b>	<b>217</b>	<b>530</b>	<b>315</b>	<b>215</b>	<b>586</b>	<b>342</b>	<b>244</b>
Promotores y Verificadores	182	115	67	535	318	217	530	315	215	586	342	244

Fuente: STYFE. Dirección del Seguro de Desempleo.

**CUADRO A.5. EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS QUE RECIBIERON APOYOS DIRECTOS EN EL PROGRAMA  
FOMENTO, CONSTITUCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS (FOCOFESS) POR SUBPROGRAMA  
SEGÚN ALCALDÍA  
AGOSTO DE 2019 A JULIO DE 2020  
NÚMERO DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y SOLIDARIAS O COOPERATIVAS**

ALCALDÍAS	ENERO A JULIO 2019			AGOSTO A DICIEMBRE 2019			ENERO A JULIO 2020		
	TOTAL	FOMENTO Y CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS	FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS	TOTAL	FOMENTO Y CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS	FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS	TOTAL	FOMENTO Y CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS	FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS
<b>Total</b>	<b>132</b>	<b>132</b>	<b>0</b>	<b>321</b>	<b>190</b>	<b>131</b>	<b>141</b>	<b>0</b>	<b>141</b>
Álvaro Obregón	4	4	0	11	9	2	9	0	9
Azcapotzalco	2	2	0	6	2	4	2	0	2
Benito Juárez	3	3	0	7	6	1	2	0	2
Coyoacán	13	13	0	34	18	16	11	0	11
Cuajimalpa	3	3	0	1	0	1	0	0	0
Cuauhtémoc	9	9	0	20	12	8	4	0	4
Gustavo A. Madero	4	4	0	14	10	4	8	0	8
Iztacalco	5	5	0	14	7	7	2	0	2
Iztapalapa	16	16	0	57	39	18	33	0	33
M. Contreras	7	7	0	9	3	6	3	0	3
Miguel Hidalgo	1	1	0	10	7	3	1	0	1
Milpa Alta	7	7	0	22	13	9	5	0	5
Tláhuac	8	8	0	18	12	6	6	0	6
Tlalpan	32	32	0	50	26	24	39	0	39
V. Carranza	1	1	0	5	4	1	6	0	6
Xochimilco	17	17	0	43	22	21	10	0	10

Fuente: STYFE. Dirección de Economía Social y Solidaria.

**CUADRO A.6. EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS QUE RECIBIERON APOYOS INDIRECTOS EN EL PROGRAMA FOMENTO, CONSTITUCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS (FOCOFESS) POR SUBPROGRAMA SEGÚN ALCALDÍA AGOSTO DE 2019 A JULIO DE 2020  
NÚMERO DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y SOLIDARIAS O COOPERATIVAS**

ALCALDÍAS	ENERO A JULIO 2019			AGOSTO A DICIEMBRE 2019			ENERO A JULIO 2020		
	TOTAL	FOMENTO Y CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS	FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS	TOTAL	FOMENTO Y CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS	FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS	TOTAL	FOMENTO Y CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS	FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS
<b>Total</b>	<b>677</b>	<b>358</b>	<b>319</b>	<b>1,114</b>	<b>1,014</b>	<b>100</b>	<b>278</b>	<b>137</b>	<b>141</b>
Álvaro Obregón	26	18	8	37	33	4	10	1	9
Azcapotzalco	13	5	8	17	16	1	3	1	2
Benito Juárez	19	13	6	19	19	0	3	1	2
Coyoacán	61	32	29	171	160	11	24	13	11
Cuajimalpa	6	2	4	17	17	0	0	0	0
Cuauhtémoc	40	21	19	54	51	3	7	3	4
Gustavo A. Madero	25	19	6	45	42	3	14	6	8
Iztacalco	26	16	10	35	35	0	3	1	2
Iztapalapa	126	76	50	157	137	20	54	21	33
M. Contreras	25	9	16	35	34	1	4	1	3
Miguel Hidalgo	17	12	5	20	20	0	3	2	1
Milpa Alta	45	23	22	83	81	2	42	37	5
Tláhuac	37	18	19	129	120	9	14	8	6
Tlalpan	111	43	68	89	69	20	53	14	39
V. Carranza	13	10	3	21	20	1	7	1	6
Xochimilco	87	41	46	185	160	25	37	27	10

Fuente: STYFE, Dirección de Economía Social y Solidaria.

**CUADRO A.7. APOYOS Y PRESUPUESTO PAGADO DEL PROGRAMA DE FOMENTO AL TRABAJO DIGNO POR ALCALDÍA  
AGOSTO DE 2019 A JULIO DE 2020**

ALCALDÍA	AGOSTO A DICIEMBRE 2019		ENERO A JULIO 2020	
	APOYOS	PRESUPUESTO PAGADO	APOYOS	PRESUPUESTO PAGADO
		(PESOS)		(PESOS)
<b>Total</b>	<b>6,166</b>	<b>\$35 502 838</b>	<b>1,617</b>	<b>\$2 934 612</b>
Álvaro Obregón	389	\$2 394 343	87	\$ 71 415
Azcapotzalco	301	\$1 956 987	74	\$ 210 329
Benito Juárez	103	\$ 615 965	20	\$ 52 128
Coyoacán	345	\$2 101 103	23	\$ 59 947
Cuajimalpa de Morelos	163	\$ 932 638	28	\$ 72 979
Cuauhtémoc	293	\$1 849 726	382	\$1 037 341
Gustavo A. Madero	571	\$3 064 506	63	\$ 76 889
Iztacalco	389	\$1 933 449	72	\$ 151 171
Iztapalapa	849	\$4 276 868	85	\$ 121 973
Magdalena Contreras	591	\$3 293 745	187	\$ 485 129
Miguel Hidalgo	117	\$ 917 236	66	\$ 195 098
Milpa Alta	286	\$1 766 262	78	\$0
Tláhuac	343	\$2 169 446	96	\$ 132 926
Tlalpan	318	\$2 067 489	117	\$ 10 426
Venustiano Carranza	277	\$1 609 747	102	\$ 123 934
Xochimilco	831	\$4 553 326	137	\$ 132 926

Fuente: STYFE. Programa Fomento al Trabajo Digno.

**CUADRO A.8. PERSONAS COLOCADAS POR ACCIONES, ESTRATEGIAS Y SUBPROGRAMAS  
AGOSTO DE 2019 A DICIEMBRE 2020**

ACCIONES	2019	2020
	AGOSTO A DICIEMBRE	ENERO A JULIO
Bolsa de Trabajo	17,556	7,702
Ferías de Empleo	949	0
Reuniones del Sistema Estatal de Empleo	426	n.a
Centros de Intermediación Laboral	n.a	n.a
Talleres para Buscadores de Empleo	n.a	n.a
Capacitación en Medianas y Grandes Empresas / Capacitación Mixta (PAE)	284	0
Capacitación en Micro y Pequeñas Empresas / Capacitación en la Práctica Laboral (PAE)	286	n.a
Vales de Capacitación (PAE)	n.a	n.a
Capacitación para el Autoempleo (PAE)	125	n.a
Capacitación para Técnicos y Profesionistas (PAE)	57	n.a
Fomento al Autoempleo (PAE)	71	n.a
Repatriados Trabajando (PAE)	n.a	n.a
Capacitación Mixta (PFTD )	29	0
Capacitación en Micro y Pequeñas Empresas antes / Capacitación en la Práctica Laboral (PFTD)	723	0
Capacitación para el Autoempleo (PFTD )	309	n.a
Vales de Capacitación (PFTD )	164	88
Evaluación para la Certificación de la Competencia Laboral (PFTD)	0	0
Subprograma Fomento al Autoempleo (PFTD)	244	0
Subprograma Compensación a la Ocupación Temporal (PFTD)	2,142	462

Fuente: STYFE. Programa Fomento al Trabajo Digno.

**CUADRO A.9. PROGRAMA FOMENTO AL TRABAJO DIGNO Y PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO  
AGOSTO DE 2019 A JULIO DE 2020**

PROGRAMA FOMENTO AL TRABAJO DIGNO	AGOSTO DE 2019 A JULIO 2020			AGOSTO A DICIEMBRE 2019			ENERO A JULIO 2020		
	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
<b>Total</b>	<b>8,010</b>	<b>4,862</b>	<b>3,148</b>	<b>4,947</b>	<b>3,151</b>	<b>1,796</b>	<b>3,063</b>	<b>1,711</b>	<b>1,352</b>
Subprograma de Capacitación para el Trabajo	4,087	2,749	1,338	2,294	1,571	723	1,793	1,178	615
Subprograma de Fomento al Autoempleo	244	145	99	244	145	99	0	0	0
Subprograma de Compensación a la Ocupación Temporal y a la Movilidad Laboral (SCOTML)	3,679	1,968	1,711	2,409	1,435	974	1,270	533	737
PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO	AGOSTO A DICIEMBRE 2019			AGOSTO A DICIEMBRE 2019			ENERO A JULIO 2020		
	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
<b>Total</b>	<b>1,330</b>	<b>831</b>	<b>499</b>	<b>1,330</b>	<b>831</b>	<b>499</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Apoyos de Capacitación para la Empleabilidad	1,259	796	463	1,259	796	463	0	0	0
Movilidad Laboral Interna	71	35	36	71	35	36	0	0	0

Nota: Conforme a la Novena Clausula del Convenio de Coordinación para la Operación del Programa de Apoyo al Empleo en el marco del Servicio Nacional de Empleo celebrado entre la Federación y el Gobierno de la CDMX, se cancelaron para 2020 los recursos federales destinados a este Programa.

Fuente: Sistema de Información y Registro para Capacitación y Empleo (SIRCE) y Sistema de Información para el Programa de Apoyo al Empleo (SISPAE).

**CUADRO A.10. VINCULACIÓN LABORAL POR UNIDAD REGIONAL DEL SERVICIO DE EMPLEO  
AGOSTO DE 2019 A JULIO DE 2020**

UNIDAD REGIONAL DEL SERVICIO DE EMPLEO	ATENCIÓN A BUSCADORES DE EMPLEO <sup>1/</sup>			PERSONAS COLOCADAS EN UN EMPLEO		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
<b>TOTAL</b>	<b>95,996</b>	<b>45,347</b>	<b>50,649</b>	<b>25,258</b>	<b>10,434</b>	<b>14,824</b>
Unidad Central	26,800	12,090	14,710	6,901	2,594	4,307
Álvaro Obregón	4,452	2,263	2,189	389	225	164
Azcapotzalco	4,787	2,371	2,416	547	238	309
Benito Juárez	5,562	2,876	2,686	1,535	800	735
Coyoacán	1,372	622	750	38	20	18
Cuajimalpa	3,099	1,387	1,712	993	440	553
Cuauhtémoc	3,744	2,038	1,706	965	486	479
Gustavo A. Madero	8,806	4,713	4,093	1,051	603	448
Iztacalco	3,311	1,863	1,448	702	398	304
Iztapalapa	14,697	6,014	8,683	6,877	2,318	4,559
M. Contreras	3,449	1,453	1,996	645	274	371
Miguel Hidalgo	3,198	1,563	1,635	1,457	663	794
Milpa Alta	2,476	804	1,672	1,238	413	825
Tláhuac	1,583	832	751	125	56	69
Tlalpan	1,386	689	697	670	330	340
V. Carranza	3,607	2,018	1,589	445	269	176
Xochimilco	3,667	1,751	1,916	680	307	373

<sup>1/</sup> Solicitudes de empleo efectuadas por los buscadores de empleo de primera vez y subsecuentes registrados en la Bolsa de Trabajo o en cualquiera de las otras estrategias de vinculación.

Fuente: STYFE. Dirección de Apoyo al Empleo.

**CUADRO A.11. PLAZAS DE TRABAJO VACANTES CAPTADAS POR UNIDAD REGIONAL DEL SERVICIO DE EMPLEO  
AGOSTO DE 2019 A JULIO DE 2020**

UNIDAD REGIONAL DEL SERVICIO DE EMPLEO	TOTAL	AGOSTO A DICIEMBRE DE 2019	ENERO A JULIO 2020
<b>TOTAL</b>	<b>70,099</b>	<b>41,038</b>	<b>29,061</b>
Unidad Central	17,244	7,324	9,920
Álvaro Obregón	2,341	1,701	640
Azcapotzalco	1,438	711	727
Benito Juárez	7,242	4,266	2,976
Coyoacán	2,537	1,344	1,193
Cuajimalpa	2,072	1,358	714
Cuauhtémoc	1,958	991	967
Gustavo A. Madero	1,747	1,095	652
Iztacalco	1,607	963	644
Iztapalapa	17,461	13,061	4,400
M. Contreras	3,112	2,039	1,073
Miguel Hidalgo	3,043	1,305	1,738
Milpa Alta	142	70	72
Tláhuac	2,204	1,187	1,017
Tlalpan	2,193	1,052	1,141
V. Carranza	1,296	1,006	290
Xochimilco	2,462	1,565	897

Fuente: STYFE. Dirección de Apoyo al Empleo.

**CUADRO A.12. ACCIONES DE LA DEFENSA DEL TRABAJO  
2019 - 2020**

AÑO	ASESORÍAS	CONCILIACIONES	MONTO RECUPERADO PARA TRABAJADORES
<b>2019</b>	<b>21,032</b>	<b>12,011</b>	<b>\$369 704 107</b>
Enero	684	1,229	\$6 139 541
Febrero	1,249	984	\$20 245 158
Marzo	2,535	1,195	\$48 400 827
Abril	2,085	954	\$84 047 897
Mayo	1,874	1,041	\$38 365 435
Junio	2,390	1,031	\$30 105 233
Julio	1,245	708	\$16 304 900
Agosto	2,228	1,329	\$23 350 457
Septiembre	2,006	1,043	\$20 984 525
Octubre	1,878	1,134	\$28 566 315
Noviembre	1,649	927	\$40 733 759
Diciembre	1,209	436	\$12 460 058
<b>2020</b>	<b>34,569</b>	<b>2,950</b>	<b>\$143 294 882</b>
Enero	1,676	1,011	\$43 767 739
Febrero	1,586	962	\$50 769 475
Marzo	1,203	726	\$33 852 722
Abril	6,946	-	\$0
Mayo	7,106	12	\$2 121 990
Junio	8,545	120	\$7 362 279
Julio	7,507	119	\$5 420 676

Nota: En el mes de abril de 2020, se suspendieron los servicios de conciliaciones, por lo que no se recuperaron montos. Lo anterior en cumplimiento al Acuerdo por el que se suspenden los términos y plazos inherentes a los procedimientos administrativos y trámites y se otorgan facilidades administrativas para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, para prevenir la propagación del virus COVID-19.  
[https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/porta1\\_old/uploads/gacetas/182dba042c9d9530ccac4e8d99f81f73.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/porta1_old/uploads/gacetas/182dba042c9d9530ccac4e8d99f81f73.pdf).

Fuente: STYFE. Procuraduría de la Defensa del Trabajo.

**CUADRO A.13. PERSONAS BENEFICIARIAS, APOYOS Y PRESUPUESTO ASIGNADO A ACCIONES SOCIALES DE APOYO A LA POBLACIÓN PARA MITIGAR LOS EFECTOS ECONÓMICOS POR COVID-19  
2020**

ACCIONES SOCIALES	BENEFICIARIOS	APOYOS	MONTO DEL APOYO	MINISTRACIONES	PRESUPUESTO
“Apoyo Emergente a personas trabajadoras no asalariadas, con registro ante la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, residentes de la Ciudad de México y a personas trabajadoras eventuales que residen o realizan su actividad económica en la Ciudad de México, y que han visto afectados sus ingresos por la suspensión de actividades no esenciales, ante la emergencia Sars-Cov2 (COVID-19)”	10,264	20,528	\$1,500	2	\$30,792,000
“Apoyo para personas residentes de la Ciudad de México que perdieron su empleo formal antes y durante la emergencia derivada del SARS-COV2 (COVID-19) y que, dadas las medidas para atender la emergencia sanitaria, no se encuentran en condiciones de realizar la búsqueda de empleo”.	35,333	66,666	\$1,500	21/	\$100,000,000
“Apoyo a personas trabajadoras independientes, no asalariadas, del hogar o con empleo eventual, que residen en la ciudad de México y que perdieron su empleo o vieron afectados sus ingresos con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-COV2 (COVID-19)”.	6,064	6,064	\$3,000	1	\$18,192,558
<b>TOTAL</b>	<b>51,661</b>	<b>93,258</b>			<b>\$148,984,558</b>

<sup>1/</sup> Dos ministraciones en el caso de las poblaciones "A" General, "B" Personas que tenían un empleo en micro y pequeñas empresas dentro de la industria de servicios de preparación de alimentos y bebidas para su consumo, "C" Personas locatarias y trabajadoras de los mercados públicos; "E" Personas trabajadoras independientes y aquellas que no estando comprendidas en las poblaciones "A", "B", "C" y "D" percibieron su empleo o vieron disminuidos sus ingresos. La población "D" recibió 1 ministración, en virtud que son poblaciones que ya reciben otros apoyos.

Fuente: STYFE.

**CUADRO A.14. NÚMERO DE ATENCIONES CIUDADANAS POR TIPO  
AGOSTO DE 2019 A JULIO DE 2020**

	TOTAL	SEGURO DE DESEMPLEO	PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJADOR	VINCULACIÓN LABORAL	FOCOFESS	CURSOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SUAC	TRABAJADORES NO ASALARIADOS	INSPECCIONES
<b>Total</b>	<b>346,788</b>	<b>134,671</b>	<b>102,806</b>	<b>95,996</b>	<b>3,932</b>	<b>2,694</b>	<b>2,519</b>	<b>2,182</b>	<b>1,988</b>
2019	148,442	33,745	46,230	64,801	1,084	1,403	677	267	235
Agosto	21,679	2,838	10,547	6,941	811	193	179	104	66
Septiembre	36,147	6,428	10,275	18,660	273	263	160	28	60
Octubre	36,480	9,642	10,924	15,252	0	426	126	61	49
Noviembre	42,558	12,668	9,437	20,000	0	233	125	54	41
Diciembre	11,578	2,169	5,047	3,948	0	288	87	20	19
2020	198,346	100,926	56,576	31,195	2,848	1,291	1,842	1,915	1,753
Enero	21,914	3,470	10,254	7,246	0	68	150	663	63
Febrero	19,350	1,055	9,664	6,917	0	188	100	870	556
Marzo	15,532	5	7,021	5,803	1,878	166	243	382	34
Abril	80,893	68,196	6,899	4,547	0	309	445	0	497
Mayo	22,140	12,547	7,091	1,430	351	338	247	0	136
Junio	23,694	11,633	8,540	2,299	288	222	461	0	251
Julio	14,823	4,020	7,107	2,953	331	0	196	0	216

Fuente: STYFE

**CUADRO A.15. PERSONAS CAPACITADAS EN COMPETENCIAS LABORALES POR CURSO Y ALIANZAS DESTACADAS  
DEL 1 DE AGOSTO 2019 AL 31 DE JULIO 2020**

OFERTA DE CAPACITACIÓN	CURSOS IMPARTIDOS	PERSONAS CAPACITADAS	MUJERES	HOMBRES
<b>Total</b>	<b>306</b>	<b>6,293</b>	<b>3,788</b>	<b>2,505</b>
Economía social y solidaria (STYFE-FOCOFESS)	172	4,187	2,485	1,702
Brigadista de emergencia (alcaldía Cuauhtémoc-BAC)	18	384	258	126
EC0325 Instalación de Sistema de calentamiento solar de agua termosifónico en vivienda sustentable				
SEDECO-Ciudad Solar	5	81	13	68
Alcaldía Cuauhtémoc	7	64	33	31
EC0586.01 Instalación de sistemas fotovoltaicos en residencia, comercio e industria (SEDECO-Ciudad Solar)	10	193	23	170
Atención al visitante in situ/Guía de turistas (alcaldía Cuauhtémoc)	9	117	98	19
Programa para el Desarrollo de Competencias de las Personas Trabajadoras del Hogar (STYFE-SEPI)	5	76	73	3
ECO081 Manejo higiénico de alimentos (alcaldía Cuauhtémoc)	5	52	44	8
Básico de derechos humanos en las organizaciones (Junta de Asistencia Privada CDMX)	4	56	43	13
Word y excel básico (DIF-CDMX)	4	48	30	18
Atención a personas con discapacidad (DIF-CDMX)	3	20	13	7
Programación neurolingüística (DIF-CDMX)	2	49	41	8
Valores de excelencia y ética laboral (PGJ-CDMX)	2	40	20	20
Lengua de señas mexicanas, Nivel básico (DIF-CDMX)	2	40	31	9
EC0554 Trabajo en equipo (DIF-CDMX)	2	35	21	14

OFERTA DE CAPACITACIÓN	CURSOS IMPARTIDOS	PERSONAS CAPACITADAS	MUJERES	HOMBRES
Cuidado de personas adultas mayores (alcaldía Cuauhtémoc)				
Alcaldía Cuauhtémoc	2	31	30	1
ONU-Mujeres	1	13	13	0
EC0435 Atención, cuidado y desarrollo integral de niños y niñas (ONU-Mujeres)	1	7	7	0
Actitud y calidad en el servicio				
DIF-CDMX	2	32	17	15
Junta de Asistencia Privada CDMX	1	15	11	4
Atención al ciudadano con calidez y calidad con base en el estándar EC0105 atención al ciudadano en el sector público				
DIF-CDMX	2	25	18	7
SEDUVI	1	20	17	3
Excel intermedio				
DIF-CDMX	1	14	7	7
Junta de Asistencia Privada CDMX	1	16	15	1
EC0553 Comunicación efectiva en el trabajo				
STYFE	1	25	18	7
SEDUVI	1	5	3	2
Cómo organizar mis finanzas Mi casa/Mi empresa (SIBISO-migrantes)	1	17	7	10
Reparación de celulares y tablets (SIBISO-migrantes)	1	15	0	15
Repostería básica (SIBISO-migrantes)	1	17	10	7
Sensibilización y atención de calidad a la ciudadanía (STYFE)	1	21	10	11
Programación en lenguaje R para análisis y reporte de estadísticas de trabajo (STYFE)	1	14	10	4
Otros	37	564	369	195

Nota: La categoría Otros incluye 37 cursos de capacitación distintos, entre los que destacan: Formación de Instructores; Archiconomía; Fundamentos de liderazgo y Dirección; Higiene y seguridad dentro del área de trabajo; Admisitración estratégica; Ofimática, Plomería; Cerrajería; Comunicación asertiva; Diseño de páginas web; Manejo de lenguaje incluyente; Primeros auxilios básico; Uso de las tecnologías de información; etcétera.

Fuente: Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, Sistema de Control Escolar.

**CUADRO A.16. GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA CAPACITADOS EN COMPETENCIAS LABORALES  
COMPARATIVO 2019-2020  
DEL 1 DE AGOSTO AL 31 DE JULIO**

GRUPO	2018-2019	2019-2020
En condición de calle	89	4
En condición de reinserción social	7	8
Migrantes	2	49
Indígenas	4	95
Trabajadoras del hogar	145	122
En condición de discapacidad	299	598
Adultas mayores	438	690
Mujeres jefas de familia	304	1,418
Jóvenes	1,035	1,521

Fuente: Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, Sistema de Control Escolar.

CIUDAD INNOVADORA Y DE  
DERECHOS / **NUESTRA CASA**

